

Guía de Consejos Escolares que coeducan



Ministerio
de Educación, Formación Profesional
y Deportes

Consejo
Escolar
del Estado

Guía de Consejos Escolares que coeducan

Catálogo de publicaciones del MEFD: <https://libreria.educacion.gob.es>

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): <https://cpage.mpr.gob.es/>

Título:

Guía de Consejos Escolares que coeducan

Edición 2024

Ponencia de Coeducación

Aguiló Pastrana, Alfonso

Agut Horna, Neus

Amante Sánchez, Antonio

Caballero García, Pedro José

Cardenal Salazar, Leticia

Cañada Solaz, Rosa Julia

Ezpeleta Piorno, Pilar

González Rodríguez, M^a Luz

Herederero De Pedro, Carmen

Ladrón De Guevara Pascual, Begoña

Moret Sabidó, María Lluïsa

Morillas González, M^a Antonia

Poveda Ariza, Gonzalo

Viñas I Cirera, Jesús

Análisis de situación

Castro, Rosemary

Cifre Tello, M^a Lluïsa

Esteve Trias, Glòria

Faus Bertomeu, Aina

Gil De La Parte, Estela

González Paredes, Belén

Grau Muñoz, Arantxa

Hernández Revuelta, Ana

Llano Martínez, Lucía

López Francés, Inmaculada

López Rodenes, Ernesto

Muñoz Rodríguez, David

Ruiz Nogales, Sira

Sánchez Herrera, Margarita

Torres Minda, Kerly

Valero Vancells, Nuria

Equipo técnico del Consejo Escolar del Estado

Ajo Lázaro, Andrés

Barrio De Miguel, Miguel Ángel

Claramunt Diego, M^a Mercè

Collado Martín, Marta Almudena

Frías Del Val, Antonio

González-Albo Arévalo, Raquel

Gutiérrez Jugo, Juan Francisco

Jiménez Benedit, Marisol

Penela García, María Dolores

Zárate Muñoz, Yolanda

Con la Coordinación de Sendra Llorens, María José

Testado y revisión de la Guía

Bertomeu Martínez, Angustias

Bonet Floret, Jaume

Catasús Poveda, Olga

Delgado Martín, Jorge

Gallastegui Carballal, Iranzu

González Picornell, Toni

Louro Lestón, Marisol

Mañes Bertolín, Vicent

Martínez-Brocal, Estefanía

Vega Rodríguez, María

Agradecimiento a la Junta de Participación

Autonómica y a la Comisión Permanente del

Consejo Escolar del Estado, así como a todos los centros educativos

que nos han hecho llegar sus prácticas coeducativas

Presidenta

Cuenca Carrión, Encarna

Vicepresidente

Jiménez Sánchez, Jesús

Secretaria General

Martínez Urtasun, Carmen



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Secretaría de Estado de Educación

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Editan:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones

NIPO: 164-24-150-9

Maquetación: Cristina Rico

... Ella Jane Fitzgerald, Ada Lovelace, Ruzena Bajcsy, Isabel, Ana Caro Mallén, María Zambrano Alarcón, Hedy Lamarr, Juana de Arco, Margaret Sanger, Mari Luz, Maria de Maeztu, Gabriela Mistral, Anna Isabella Leonardi, María José, Mari Luz, Telesila de Argos, Waris Dirie, Charlotte Perriand, Donna Ferrato, Raquel, Amelia Bloomer, Ana, Trótula de Ruggiero, Lusa Monllor, Lita Cabellut, Matilde Salvador i Segarra, Pilar, Rachel Carson, Andrea Abreu López, Aína, Rosa Montero, Marielle Franco, Radhika Chalasani, Josefina Carabias y Sánchez-Ocaña, Leticia, Chimamanda Ngozi Adichie, Olga Josefina Carabias y Sánchez-Ocaña, Ana, Lena Dunham, Florinda Lazos León, Almudena Grandes, Grazyna Bacewicz, Margarita Manso, Valaida Snow, Aino Aalto, Billie Jean King, Almudena, Conchita Martínez Bernat, Virginia Woolf, Pilar, Margarita Salas Falgueras, Ethelvina-Ofelia Raga Selma, Cécile Louise Stéphanie Chaminade, Noushin Ahmadi, Charlotte Auerbach, Wu Zetian, Leymah Gbowee, Safo de Lesbos, María Lluisa, María Coronel y Arana, Dorothea Lange, Belén Mercè, Lady Edison, Katherine Boyle, Arantxa, Shamsia, Hertha Ayrton, Antonia Bembo, Coco Chanel, Anne Marie Rubin, Marie de Rabutin-Chantal, Inmaculada, Asra Nomani, María Pérez (La Balteira), Encarna, Ethel Smyth, Lise Meitner, Celia Amorós Puente, Jackie Ormes, Marianne Martínez, Laura Lago, Toni, Hafsa Bint al-Hayy ar-Rakuniyya, Alice Guy, Arantxa Paulin Murray, Frances Hamilton Arnold, Asia Argento, Maria Theresia Von Paradis, Margaret Hamilton, Begoña, Gracia Baptista, Lucretia Mott, Yoko Ono, Friedl Dicker, Zenobia Camprubí, Paulina Luisi, Lilly Reich, Naomi Wolf, Tarana Burke, Berthe Morisot, Margarita Salas Falgueras, Angela Carter, Aurora, Nuria, Simone de Beauvoir, Aconia Fabia Paulina, Catalina II de Rusia, Glòria, Rosa Clotilde Chacel Arimón, Nazhūn al-Garnatiyya bint al-Qala'iyya, Ana Carrasco Conde, María Teresa Oller Benlloch, Loredana Bertè, Mercedes, Rosa María Calaf Solé, Carmen, Cristina Fallarás Sánchez, Maria Cunitz, Leonora Carrington, Marie Curie, Rosalía De Castro, Gloria Fuertes García, Leni Riefenstahl, sor Isabel de Guillena, María Angela Ardinghelli, Jane Goodall, Hildegarda de Bingen, Gloria Steinem, Fiorella Mannoia, Doris Lessing, Clara Zetkin, Émilie du Châtelet, Blanche Ames Ames, Grethe Meyer, Rosalía Vila Tobella (Rosalía), María Moliner, María de Zayas y Sotomayor, Carmen, Flora Tristán, Angela Davis, Mary Leakey, Blanca Fernández Ochoa, Teresa Juliana de Santo Domingo, Clara Schumann, Christine de Pizan, Germaine Talleferre, Rosalind Franklin, Carol Shaw, Rosemary, Elisabetta Sirani, Teano de Crotona, Griselda Pollock, Aicha, Helen Keller, Esclavas cantoras de Al-Andalus, Valérie Boissier, Eleanora Fagan (Billie Holiday), Rosa, Teresa de Calcuta, Maria Agata Szymanowska, Marceline Desbordes-Valmore, Laura Esquivel, Tapputi, Wanda Landowska, Agnès Varda, Chimamanda Ngozi Adichie, Colette, Gusi, Marina Abramović, Aretha Louise Franklin, Wendy Ramos, Cecilia Helena Payne-Gaposchkin, Rosa Luxemburgo, Betty Friedan, Nina Simone, Mia Martini, Rachel Louise Carson, Alice Augusta Ball, Marion Mahony, Milva, Concepción Arenal, María Montessori, Jeanne Villepreux-Power, Fanny Cecilia Hensel-Mendelssohn, Juliane Benda/Reichardt, Sofonisba Anguissola, Ángela Ruiz Robles, Harriet Taylor Mill, Augusta Mary Anne Holmès, Belén, Estela, Jane Austen, Margaret Fuller, Hipatia de Alejandría, Marianne Brandt-Liebe, Charo, Sara García Alonso, Caterina Sforza, Malala Yousafzai, Leticia, Enheduanna, Virginia Woolf, Neus, Cleobulina de Lindos, Rosario de Acuña y Villanueva, Angélica Dass, Lucille Bogan, Luise Adolpha Le Beau, Margaret Atwood, María Teresa Prieto y Fernández de la Llana, María Rosa Montero Gayo, Alma Siedhoff-Buscher, Marisa Mori, Concha Alós Domingo, Lucía, Graciela Paraskevaídis, Alma Mahler, Toni Katharine Hepburn, Margarida Comas Camps, Cornelia, Kavita Ramdas, Paulin Murray, Adela Cortina Orts, Mercè, Frida Kahlo, Mara, Lynn Margulis, Wallada Bint al-Mustakfi, Olga, María Blasco, Pilar Miró, Simone de Beauvoir, Begoña, Maruja Mallo, Eleanor Roosevelt, Carolyn Cole, Elisabeth Terroux, María Teresa Blandón Gadea, Elizabeth Cady Stanton, Mary Wollstonecraft, Édith Giovanna Gassion (Édith Piaf), Emilia Pardo Bazán, Isabella Bird, Mel Bonis, Patricia García Rodríguez, Tamara de Lempicka, Caterina Caselli, María José, Susan B Anthony, Jocelyn Bell Burnell, Carmen Conde Abellán, Élisabeth Louise Vigée Le Brun, Valentina Cepeda, Rosalind Franklin, Claricia, Catalina de Erauso y Pérez Galarraga, Ragna Grubb, Kaija Anneli Saariaho, Margaret Sanger, Lili Boulanger, Eileen Gray, Belinda, Carol Guzy, Neus, Caterina Sforza, María Rosa de Gálvez, Dorothy Parker, Conchita Martínez Bernat, Amelia Earhart, Anne Tyng, Estefanía, Victoria Kent Siano, Yolanda, Lena Dunham, Benazir Bhutto, Estela Victoria Kent Siano, Carol Hanisch, Lise Meitner, Emmeline Pankhurst, Vera Florence Cooper Rubin, Emma Goldman, Grete, Dulce Chacón, Emily Brontë, Marisol, Martine Bertereau, Lucía Flora Tristán, Mirga Gražinytė-Tyla, Élisabeth-Claude Jacquet de la Guerre, Michelle Obama, Sira, Mary Astell, Beatriz de Dia, Alfonsina Storni, Cristina Fallarás Sánchez, Margarita, Emma Watson, Sylvia Plath, Carolina Coronado, Eleanor Antin, Isabel, Simone Parks, Raquel, Iranzo, Jeanne Barret, Concha Jerez, Marie Jaëll, Oprah Winfrey, Suzanne Valadon, Carol Hanisch, Tarcila Rivera, Christina Broom, María, Margarita, Rosa María Calaf Solé, Mae Jemison, Margaret Lucas Cavendish, Josefa Amar y Borbón, Claudia, Ana Comnena, Elisava, Johanna Arendt, Ruth Bader Ginsburg, Gunta Stözl, Rigoberta Menchú Tum, Sor Isabel de Guillena Gusi, Delia Derbyshire, Alice Walker, Ángeles López Artiga, Evelyn Berezin, Lucy Stone, Maruja Mallo, Amelia Bloomer, Federica Montseny, Marta, Remedios Varo, Esperanza Brito, Anthony, Nawal El Saadawi, Juana Inés de la Cruz.....

Sin ellas y sin otras muchas como ellas, hoy no estaríamos aquí.

ÍNDICE

Presentación	6
Marco normativo y estrategias públicas	9
Indicadores de desigualdad	14
Metodología de elaboración de la Guía	19
Propuesta de actuaciones por ecosistemas	21
A. Ecosistema formal de centro	23
B. Ecosistema informal de centro	23
C. Ecosistema comunitario	24
A. Ecosistema formal de centro	24
A.1. Documentos y organización del centro	24
A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad	27
A.3. Contenido curricular	29
A.4. Biblioteca	30
A.5. Relaciones entre el alumnado	31
A.6. Relaciones entre el personal del centro y el alumnado	32
A.7. Marco normativo.....	33
B. Ecosistema informal de centro	33
B.1. Patio.....	33
B.2. Biblioteca.....	34
B.3. Vestuarios y aseos.....	34
B.4. Comedor, vestíbulos, pasillos y accesos al centro	34
B.5. Actividades complementarias y extraescolares	35
B.6. Órganos y espacios de participación	36
C. Ecosistema comunitario	36
C.1. Administración local	36
C.2. Entorno virtual.....	37
C.3. Entidades y asociaciones.....	38
C.4. Uso de espacios y tiempo libre	38
C.5. Barrio y municipio.....	39
Buenas prácticas	40
Experiencias coeducativas de centros	41
A. Ecosistema formal de centro	42
B. Ecosistema informal de centro	43
C. Ecosistema comunitario	44
Glosario	45
Recomendaciones bibliográficas	47
Anexo: Instrumento de valoración de las buenas prácticas	49

Presentación

El Consejo Escolar del Estado (CEE), máximo órgano de representación y participación de la comunidad educativa en España, está integrado por representantes de los sectores más directamente relacionados con la educación. En él también están representados los Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación Autonómica, integrada por sus presidencias. El Consejo desarrolla también una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo. Asimismo, aprueba para cada curso escolar el Informe sobre el estado del sistema educativo, donde se incluyen las propuestas de mejora de la educación que alcancen el respaldo de sus miembros.

La igualdad entre las mujeres y los hombres es un tema prioritario para el Consejo Escolar del Estado recogido explícitamente en la normativa que lo rige. Así, tanto el artículo 2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, como el artículo 4 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento, recogen entre sus funciones los temas relacionados con la prevención de la violencia y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. En el cumplimiento de dicha responsabilidad, la igualdad ha estado históricamente presente en los debates del CEE, no solo en la elaboración de los dictámenes, sino también en los informes anuales sobre el sistema educativo y en los contenidos de la revista *Participación educativa*, que dedicó un número monográfico titulado *La educación, factor de igualdad* (n.º 11, julio 2009).

Es importante tener en cuenta que el sistema educativo debe velar por el desarrollo global e integral del alumnado, evitando reproducir las desigualdades sociales perpetuadas durante siglos y promoviendo una educación inclusiva y equitativa para todos y todas. En este marco, de búsqueda de la mejora del sistema educativo y de la sociedad en la que vivimos, el Consejo Escolar del Estado presenta esta Guía que ofrece a los agentes educativos herramientas con las que avanzar en el propósito del logro de la igualdad real.

La igualdad entre mujeres y hombres se aborda desde sólidas normativas, recomendaciones y reglamentaciones tanto nacionales como internacionales. En el ámbito de la educación en España, este objetivo aparece en las diferentes leyes orgánicas de la etapa democrática, de manera especial en la ley educativa actualmente en vigor (LOMLOE), que adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación. En este sentido, el apartado 2. *Marco Normativo y estrategias conjuntas* de esta Guía recoge las referencias, estrategias y normas más relevantes.

La Guía incluye también en el capítulo 3. *Indicadores de desigualdad* diversos datos que deben ayudar a identificar los desafíos a los que nos enfrentamos, así como a evaluar la situación de partida, con el fin de diseñar soluciones adaptadas a necesidades concretas.

La desigualdad entre hombres y mujeres afecta a más de la mitad de la población mundial, situación a la que se unen otras causas de discriminación, como la racialización, la migración, la religión, la identidad sexual, la diversidad funcional, el poder adquisitivo, la educación... que se deben tener en cuenta en el diseño de estrategias diversas que permitan avanzar hacia una mayor igualdad. Esta Guía asume una mirada interseccional que considera los distintos tipos de desigualdad que confluyen y que afectan a las vidas del alumnado.

Con el objetivo de abordar la igualdad entre hombres y mujeres de manera enriquecedora, se presenta la coeducación como una herramienta para repensar el quehacer educativo. Se habla de coeducación para referirse a la igualdad de oportunidades y al trato equitativo, así como a las acciones positivas necesarias para proporcionar a cada persona lo que requiera para superar cualquier obstáculo (equidad).

Esta Guía ha sido elaborada en el contexto de una Ponencia de Coeducación constituida en el seno del Consejo Escolar del Estado. Se ha considerado interesante incorporar el apartado 4. *Metodología de elaboración* con el fin de explicar los procesos para consensuar los objetivos, la definición de los roles y responsabilidades, la planificación de las tareas y la evaluación de los resultados. Esta metodología, basada en un enfoque de colaboración entre todos los miembros de la Ponencia, ha demostrado ser una herramienta útil para llegar a consensos.

La Guía utiliza los conceptos de la *ecología* como marco conceptual que considera las interdependencias existentes entre las personas y su entorno social. En este sentido, se indican actuaciones y análisis en tres *ecosistemas* diferentes que interactúan: el *ecosistema formal de centro*, el *ecosistema informal de centro* y el *ecosistema comunitario*. El apartado 5. *Propuestas de actuaciones por ecosistemas* recoge las definiciones anteriores, así como acciones concretas de trabajo. En este apartado, también se contemplan acciones que van más allá de los espacios de aprendizaje formal y de los límites del centro educativo, propuestas para cambiar, por medio de la coeducación, las formas de relación con el fin de lograr una ciudadanía igualitaria, participativa y colaborativa, promoviendo la sustitución de formas competitivas de relación por formas colaborativas, en las que ganemos todas las personas.

Muchos centros educativos ya han puesto en marcha proyectos de coeducación con buenos resultados, proyectos que han sido fuente de inspiración y que han mostrado que lograr la igualdad es posible. Algunas de estas intervenciones se relacionan en el apartado 6. *Buenas prácticas*, disponibles en la página web del Consejo Escolar del Estado.

Para finalizar, se ha considerado de interés incorporar dos últimos apartados: 7. *Enlaces a glosarios*, que definen conceptos a los que se hace referencia a lo largo de la Guía, y 8. *Recomendaciones bibliográficas*.

Esta Guía se diseñó para conseguir un documento útil que ayude a los centros educativos a detectar y superar estereotipos y prejuicios de género que obstaculizan el logro de la igualdad de oportunidades y de resultados en las mujeres y en los hombres. Pretende ser un documento práctico para la puesta en marcha de acciones coeducativas, base para el logro de la igualdad. Puede considerarse un documento útil, tanto para los centros que comienzan su andadura en el proyecto de la coeducación y la igualdad, como para los que cuentan con más experiencia. A estos últimos, la Guía les podría servir como instrumento de seguimiento y evaluación para la profundización en los diversos aspectos que requieren ser abordados desde este ámbito.

Ponencia de Coeducación

Marco normativo y estrategias públicas

El marco normativo que se presenta a continuación, sin pretender ser exhaustivo, resalta aquellas normas e instrumentos de fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres que son de gran importancia para el sistema educativo.

En el plano internacional se destacan:

- La *Declaración de los Derechos Humanos*¹ (Naciones Unidas, 1948).
- La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*². Adoptada por las Naciones Unidas en 1979, es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres. Los Estados que ratifican la Convención están legalmente obligados a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en los diversos ámbitos de la vida, a garantizar el pleno desarrollo y avance de las mujeres para que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres, así como a permitir que el Comité del CEDAW examine sus esfuerzos para aplicar el tratado informando al organismo de forma periódica.
- La *Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la mujer de Beijing (1995)*³ y la *Declaración del Milenio 2000*⁴. La *Agenda 2030*⁵, documento que recoge los diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible para las personas y el planeta. Entre ellos, son fundamentales el objetivo cuatro, «Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos», y el cinco, que persigue lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En el plano europeo se resaltan algunos documentos que comparten los objetivos que nos ocupan como: el *Tratado de la Unión Europea*⁶, la *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea*⁷, el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*⁸ y el *Tratado de Lisboa*⁹.

La *Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023 del Consejo de Europa*¹⁰ parte del hecho de que deben tenerse en cuenta las formas de discriminación y de identidad en todas las «políticas genéricas» en el respeto a mujeres y hombres, y niñas y niños, en su diversidad. Recoge también el carácter acumulativo de las desigualdades de género, por lo que es necesario adoptar un planteamiento relacionado con el ciclo de la vida. Requiere especial mención el objetivo estratégico número uno, sobre la prevención y lucha contra los estereotipos de género y el sexismo.

En el plano nacional, la *Constitución española* de 1978¹¹, establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva (artículo 9). También expresa el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa (artículo 10) y proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación (artículo 14).

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*¹² en su preámbulo expresa: «[...] La violencia de género se enfoca por la ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación».

¹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

³ <https://www.refworld.org/es/type,INTINSTRUMENT,UE,,5d7fbf49a,0.html>

⁴ <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

⁶ <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (En el artículo 2)

⁷ https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf (Artículos: 1, 21-23 y 26)

⁸ <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf> (Artículo 19 de la versión consolidada)

⁹ <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/powers-and-procedures/the-lisbon-treaty>

¹⁰ <https://rm.coe.int/estrategia-de-igualdad-de-genero-del-coe-es-msg/16808ac960Una>

¹¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

¹² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

La *Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres*¹³ (LIEHM) tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En su artículo 24 contempla que *las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres*. Así, indica que se desarrollarán actuaciones como la garantía del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los currículos y de todas las etapas educativas, la eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial atención en los libros de texto y materiales educativos, la integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en la formación inicial y permanente del profesorado, la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes, la cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas para el fomento del conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia. Asimismo, el artículo 14 se refiere a la implementación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

En consecuencia, la legislación educativa española, a través de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*¹⁴ (LOMLOE) hace suyo el cumplimiento de esas garantías y las actuaciones recogidas en la LIEHM, adopta la coeducación como enfoque para lograr la igualdad de género y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual e introduce en Educación Secundaria la orientación educativa y profesional con perspectiva inclusiva y no sexista. Asimismo, recoge la importancia de la convivencia del alumnado de ambos sexos en todos los centros educativos.

La Ley incluye continuas referencias a los principios, valores y objetivos sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, apela a la promoción, aplicación y desarrollo de las normas sociales que promuevan la igualdad de género y especifica, para las distintas etapas, su aprendizaje, el de la prevención de la violencia de género y el del respeto a la diversidad afectivo-sexual, quedando recogidos en el currículo y en el área de Educación en Valores cívicos y éticos. Además, en las distintas etapas se añaden aspectos concretos de trabajo sobre la igualdad: en Educación Secundaria Obligatoria, la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva de género; en Bachillerato, el análisis y la valoración crítica de las desigualdades existentes y el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia; y en Formación Profesional, el fomento del acceso a una formación de todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas (*Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*¹⁵).

De la misma forma, la LOMLOE asigna a las Administraciones educativas el desarrollo de un sistema de orientación profesional que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y que fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el impulso para el incremento de la presencia de alumnas y de alumnos en aquellos estudios en los que ambos tengan menor representación. La ley promueve que los currículos, libros de texto y demás materiales, fomenten la igualdad y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios, y garantiza que esta temática esté incluida en los programas de formación inicial del profesorado. También instaura en todos los centros la figura de coordinación de bienestar y protección. En cuanto a la formación permanente del profesorado, la ley indica que deberá incluirse formación específica en materia de igualdad, en materia de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes y en prevención, así como la detección y actuación frente a la violencia contra la infancia. A su vez, reconoce esta formación en igualdad como mérito en la selección de las direcciones de centro, y marca como objetivo de la Inspección educativa velar por el cumplimiento y aplicación de estos principios y valores.

¹³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

¹⁴ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

¹⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139>

Recoge, como competencias del Consejo Escolar de centro, la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan, entre otras, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y la designación de una persona que impulse medidas para ello, también en la composición del Consejo Escolar de los centros privados concertados.

La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*¹⁶ (LOPIVI), promueve la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. Recoge el deber de información a los niños y a las niñas de las formas de comunicación de situaciones de violencia desde los centros educativos y residenciales. La ley establece como competencias de las administraciones públicas las siguientes: la formación del personal docente y educador; el establecimiento de planes y programas preventivos para el buen trato, la parentalidad positiva, la conciliación familiar y laboral, la corresponsabilidad parental, el fomento de las relaciones igualitarias entre niñas y niños, las adolescentes, las mujeres, así como acciones destinadas a la prevención del abandono de los estudios para asumir compromisos laborales o familiares y las encaminadas a la prevención de la radicalización de la infancia y la adolescencia. Remite a los principios referidos en la normativa anteriormente citada y a la organización de medidas en la educación a través de lo definido en el artículo 124, apartado 5 de la LOE. Se establece la obligatoriedad de la existencia de la figura de coordinación de bienestar y protección en todos los centros educativos donde cursen sus estudios personas menores de edad, y establece las funciones mínimas que debe desempeñar y que desarrollarán las Administraciones educativas (artículo 35).

Por otra parte, la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*¹⁷ refuerza el derecho de la igualdad de trato de todas las personas y la no discriminación por ningún motivo en la educación (artículo 13).

La *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*¹⁸, promueve la formación en la prevención, sensibilización, detección y erradicación de las violencias sexuales en el ámbito educativo, velando por la necesidad de protección de los menores. Incluye en los principios de calidad del sistema educativo español la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados a la edad, en todos los niveles educativos. A su vez incluye, en los currículos de todas las etapas no universitarias, contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, favoreciendo una educación en la ciudadanía digital. Asimismo, promueve la elaboración de protocolos específicos de detección, actuación y derivación para la erradicación de las violencias sexuales en el ámbito educativo. Impulsa la capacitación en la prevención de violencias sexuales y en todos los contenidos citados anteriormente en la formación inicial y continua del profesorado y del personal de administración y servicios.

Además de este marco normativo, el Gobierno ha aprobado los planes y estrategias siguientes:

- El 9 de marzo de 2022, el *III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025*, que incluye la línea de trabajo DEM.5. de Coeducación: *mejorando el sistema educativo y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres*. Esta línea contempla una diversidad de actuaciones gubernamentales para la promoción de la coeducación: contra la segregación por sexo, el apoyo a los planes coeducativos de los centros, la incorporación de las mujeres en los currículos educativos, la educación afectivo-sexual y la promoción del respeto a la diversidad familiar, de género y sexual.
- En julio de 2022 el *Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)*¹⁹, señala como uno de sus principales objetivos el de asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todos los niños, niñas y adolescentes, así como su participación activa en

¹⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>

¹⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589>

¹⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

¹⁹ https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/PlanAccion_MAS_220706_104155.pdf

las políticas que les afectan. Entre los objetivos del ámbito de «Educación y actividades extraescolares» se encuentran: reducir la desigualdad educativa, combatir la segregación escolar, garantizar actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre de calidad, accesibles e inclusivas, garantizar espacios libres de violencia y promover el crecimiento en libertad e igualdad, libres de prejuicios.

- En noviembre de 2022, la Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 publicada contiene la línea estratégica 2.5. *Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida* que plantea actuaciones educativas integrales dirigidas al conjunto de la comunidad educativa en el centro, como agentes de cambio, para prevenir las violencias machistas, desarrollando actuaciones como la implementación de proyectos de coeducación, la formación del profesorado en materia coeducativa y prevención de las violencias machistas o el fomento de nuevas medidas para la consolidación de los Consejos Escolares como órganos de impulso de medidas educativas contra las violencias machistas en todos los centros educativos de España.

A nivel autonómico son diversas las normativas y recursos disponibles para la coeducación:

Andalucía

- [Portal Coeducación](#)
- [Instituto Andaluz de la Mujer](#)

Aragón

- [Legislación Igualdad](#)
- [Recursos coeducativos](#)
- [Portal Coeducación](#)
- [Instituto Aragonés de la Mujer](#)

Asturias

- [Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano](#)
- [Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027, presentación](#)
- [Instituto Asturiano de la Mujer](#)

Baleares

- [Portal Coeducación](#)
- [Plan de Coeducación de las Illes Balears 2019-2022](#)
- [Documentos guía para el plan de igualdad y coeducación](#)
- [Institut Balear de la Dona](#)

Canarias

- [Portal Coeducación](#)
- [Plan de igualdad y coeducación del Sistema Educativo Canario 2023-2028](#)
- [Instituto Canario de Igualdad](#)

Cantabria

- [Plan bienal de Coeducación: En el camino hacia la igualdad](#)
- [Guía para la elaboración y puesta en práctica del proyecto coeducativo de centro](#)
- [Dirección General de Inclusión social, familias e igualdad](#)

Castilla-La Mancha

- [Portal de Coeducación](#)
- [Materiales para la formación de los Consejos Escolares de Convivencia y Educación en Valores](#)
- [Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha](#)

Castilla y León

- [Curso Coeducación](#)
- [Familia, mujer adicciones](#)

Cataluña

- [Portal Coeducació i perspectiva de gènere](#)
- [Institut Català de les Dones](#)

Comunitat Valenciana

- [Plan Director de Coeducación](#)
- [Institut Valencià de les Dones](#)

Extremadura

- [Plan de Igualdad de Género](#)
- [Acción social e igualdad](#)

Galicia

- [Portal de Igualdade](#)
- [Coeducación e convivencia no currículo LOMLOE](#)
- [Mulleres en Galicia](#)

Madrid

- [Portal Convivencia](#)

Murcia

- [Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Vicepresidencia](#)

Navarra

- [Portal Coeducación](#)
- [Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra](#)
- [Instituto Navarro para la Igualdad](#)

Euskadi

- [Coeducación en el sistema educativo vasco](#)
- [Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023](#)
- [Emakunde-Emakumearen Euskal. Instituto Vasco de la Mujer](#)

La Rioja

- [Portal Igualdad](#)
- [Recursos Coeducación](#)

Esta guía recoge la normativa que contextualiza la acción educativa actual hasta la fecha de su publicación²⁰.

²⁰ En fase de tramitación parlamentaria, en el Senado, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. En fase de tramitación parlamentaria, en el Senado, el Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Indicadores de desigualdad

Con la mirada puesta en la realización de una guía al servicio de los consejos escolares y de los centros educativos, es necesario conocer cuál es la realidad de la que se parte. Así, los indicadores que se muestran a continuación nos ofrecen una visión general de la situación en la que se encuentran las mujeres y los hombres en diversos espacios de análisis como el social, familiar, laboral, cultural, de estudios, etc.

Es fundamental analizar los datos para obtener una visión amplia y contextualizada de lo que se va a trabajar, con el fin de proponer acciones que den respuesta a las necesidades coeducativas de niñas, niños y adolescentes, y así caminar en la prevención de las desigualdades y, por tanto, en la construcción de una realidad igualitaria y justa desde las primeras etapas de la vida.

A continuación, se detallan algunos de los indicadores y datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE)²¹ considerados fundamentales para la concreción del contexto de trabajo de esta Guía:

La tasa de empleo y la brecha de género²²	<p>La brecha de género en el empleo sigue en aumento, siendo su reducción un objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS). Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2022²³, la tasa de paro de las mujeres se sitúa en el 14,84% frente al 10,74% de los hombres, y la tasa de actividad en los hombres es del 64,19%, siendo la de las mujeres del 53,75%.</p> <p>Respecto a Europa, pese a ser España uno de los países pioneros en legislar para la igualdad entre mujeres y hombres, la brecha de género para la población de 20 a 64 años en el año 2021 era de 10,6 puntos, siendo de 10,8 el de Europa. Cabe resaltar el avance realizado respecto al año 2020, con la reducción de 0,8 puntos en España y 0,5 en Europa. El tramo de edad más afectado por esta brecha es el de 55 a 64 años, cuyo dato en España se sitúa en 13,2 puntos y en la UE-27 en 12,7 puntos.</p>
Inactividad²⁴	<p>Las razones principales de inactividad en España (2021) en personas de 15 y más años fueron, en hombres: por «otras razones» un 25,7%; por «seguir cursos de enseñanza o formación», un 25,6%; y por «enfermedad propia o incapacidad» un 14,6%. En mujeres: por «otras razones», un 20,1%; por «cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores», un 18,4%; y por «seguir cursos de enseñanza o formación», un 15,4%. El total de hombres inactivos por «cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores» supone un 3,7%, frente al 18,4% ya citado.</p> <p>Estos datos reflejan que son las mujeres quienes siguen asumiendo las tareas del cuidado de personas en el hogar, dejando de estar activas por estos motivos. Por otro lado, la atención a estas tareas podría estar interfiriendo en las posibilidades de seguir avanzando en su educación o formación. Por tanto, este resulta ser un aspecto fundamental que se debe trabajar desde la coeducación: la concienciación en la corresponsabilidad de los cuidados y su influencia en la diferencia de acceso a bienes y servicios (como las pensiones).</p>
Respecto al trabajo a tiempo parcial	<p>Según los datos recogidos en la encuesta de población activa del tercer trimestre de 2022, el número de trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial y a tiempo completo en el empleo (valores absolutos en miles de personas)²⁵ ha sido: a tiempo completo 10.417,3 hombres, frente a 7.506,4 mujeres; y a tiempo parcial 697,7 hombres frente a 1.924,3 mujeres. El motivo por el que las mujeres trabajan a tiempo parcial es la dificultad de encontrar trabajo a jornada completa (51,7%), habiéndose incrementado esta cifra con respecto al año 2020 (49,5%) y también, junto con la reducción de jornada, a que atienden a trabajos de cuidados –no remunerados– (16,2%), frente a un 2,7% de los hombres a tiempo parcial por este motivo. Entre los hombres, los principales motivos en el año 2021 en España son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (58,6%), habiendo descendido esta cifra con respecto al año 2020 (60%), otros motivos no especificados (19,6%) y seguir cursos de enseñanza o formación (13,0%). Respecto a Europa, España supera a la media europea en el número de personas que tienen trabajo a tiempo parcial.</p>
Reducciones de jornada	<p>Según los datos actualizados a fecha 9 de diciembre de 2021 de Epdata respecto a la conciliación familiar y laboral en España, «el número de mujeres que ha reducido las horas para cuidar de sus hijos es mayor que el de los hombres»²⁶, siendo un 3,05% los hombres que redujeron horas de su jornada, frente al 20,63% de mujeres.</p>

²¹ https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleGratis¶m2=1259925478504¶m4=Mostrar

²² La tasa de empleo, como la proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar y por sexo, y brecha de género en las tasas de empleo, como la diferencia entre la tasa de empleo de los hombres y la tasa de empleo de las mujeres en puntos porcentuales.

²³ Abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia, según los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Implica no estar buscando trabajo activamente

²⁴ <https://www.ine.es/daco/daco42/daco421/epa0322.pdf>

²⁵ (Pág. 18) <https://www.ine.es/daco/daco42/daco421/epa0322.pdf>

²⁶ <https://www.epdata.es/datos/conciliacion-vida-laboral-familiar-espana-estadisticas-datos-graficos/383>

Las excedencias	<p>Los datos de los primeros nueve meses del año 2022²⁷ demuestran que, mayoritariamente, las mujeres son las que piden excedencia para el cuidado de hijas e hijos (86,2%), frente a las excedencias que solicitan los hombres por el mismo motivo (13,8%). En el año anterior, las excedencias por cuidado de familiares fueron 8.428 en el caso de las mujeres y 2.173 en el caso de los hombres²⁸. Esto influye enormemente en la posibilidad de promoción laboral, en las pensiones (y su desigualdad de género), incluso, en ocasiones, se llega a la pérdida del empleo.</p> <p>Otro dato significativo es el de las horas que diariamente dedican a los cuidados hombres y mujeres, dos frente a cuatro, respectivamente; en cuanto al tiempo destinado a las tareas domésticas, las mujeres dedican dos horas diarias frente a la hora de los hombres²⁹.</p>
Brecha salarial y de pensiones	<p>Tal y como se indica en el INE³⁰, «Para comparar el salario femenino y el masculino es necesario considerar situaciones similares respecto a variables laborales como: tipo de jornada, ocupación, tipo de contrato, etc., que inciden de forma importante en el salario. Para analizar las retribuciones según tipo de jornada, especialmente en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, es necesario considerar el salario por hora». Según los datos del INE, la brecha salarial (no ajustada) en salarios por hora correspondía en 2019 a 16/hora para las mujeres a jornada a tiempo completo, siendo para los hombres de 17/hora, y a jornada a tiempo parcial correspondía a 11,1/hora en mujeres, frente a 13,1/hora en el caso de los hombres.</p> <p>En cuanto a la última Encuesta Anual de Estructura Salarial. Año 2020 (en nota de prensa de su publicación³¹, junio 2022), consta que: «La ganancia media anual por trabajador fue de 25.165,51 euros en el año 2020, con un aumento del 3,2% respecto al año anterior. La ganancia media para los hombres fue de 27.642,52 euros y para las mujeres de 22.467,48 euros. El salario medio anual femenino representó el 81,3% del masculino. Esta diferencia entre la remuneración de hombres y mujeres se reduce si se consideran puestos de trabajo similares (misma ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada, etc.)».</p> <p>Todos los indicadores vistos anteriormente producen un efecto en las pensiones de hombres y mujeres y en la existencia de la brecha de género en este aspecto, siendo los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social³² correspondientes a las pensiones de jubilación e importe medio según sexo en el año 2021 de 915,33 para las mujeres y de 1.368,77 para los hombres.</p>
Estudios	<p>Siguiendo datos del INE³³: En el año 2021 un 41,1% de los hombres y un 52,1% de las mujeres de 30 a 34 años habían alcanzado un nivel de formación correspondiente a educación superior, porcentajes en aumento en los últimos años. Por campo de estudio, en el año 2020 el mayor porcentaje de mujeres que se gradúan en educación superior, respecto al total de alumnado graduado, corresponde al campo de Salud y bienestar, con un 11,6%. El menor porcentaje para el mismo año corresponde a Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria, con un 0,6%. Del total de egresados³⁴ en enseñanzas de grado y de primer y segundo ciclo correspondiente al curso 2020-2021, el 60,0% fueron mujeres. Según la rama de enseñanza, el mayor porcentaje de mujeres egresadas (72,0%) corresponde a Ciencias de la Salud y, el segundo lugar (65,5%), a la rama de Artes y Humanidades. En el curso 2020-2021, el 54,8% del alumnado matriculado en estudios universitarios de máster oficial fueron mujeres y, del total de alumnado que termina estos estudios, el porcentaje de mujeres fue del 58,6%.</p>

²⁷ <https://www.inclusion.gob.es/documents/20121/0/NP+PNacimiento+y+Excedencias+IIIT2022.pdf/ab97a4fb-3eb7-7f9c-12c0-fced5d90335d?version=1.0&t=1666940083150&download=false>

²⁸ Tabla actualizada a 12/08/2021. Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. <http://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>

²⁹ Para ampliar información remitirse a los estudios sobre el uso del tiempo de M^a Ángeles Durán. <https://digital.csic.es/handle/10261/100985>

³⁰ https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925408327&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

³¹ https://ine.es/prensa/ees_2020.pdf

³² <https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/estadisticas/anuarios/2021/PEN/PEN.pdf>

³³ https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=%5C&page name=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleGratuitas¶m2=1259925478504¶m4=Mostrar

³⁴ Alumnado que ha completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en el que está matriculado.

Ocupación por ramas de actividad, por tipo, por situación profesional y por tipo de puesto laboral

Como se ha visto en el apartado anterior, las diferencias en los niveles de educación de hombres y mujeres se han reducido considerablemente, e incluso las mujeres, en la actualidad, tienen niveles de educación más altos que los hombres. Pese a ello, persiste una clara brecha de género entre el nivel de estudios, su situación profesional y los puestos laborales que ocupan los hombres y las mujeres.

En el año 2021³⁵, el 74,5% de las mujeres ocupadas eran empleadas (con jefaturas y sin personal subordinado), frente al 63,4 de los hombres; el 8,5% eran ocupadas independientes (sin jefaturas ni personal subordinado), frente al 12,5 de los hombres; un 7% de mujeres eran mandos intermedios, frente al 7,4% de los hombres; un 4,7% encargadas, jefas de taller o de oficina, capataz o similares, frente al 7,2% de los hombres; un 4,3% directoras de pequeña empresa, departamento o sucursal, frente al 8,0% de hombres, y un 0,4% eran directoras de empresa grande o media, frente al 0,9% de hombres. Estos datos se relacionan con los conceptos de «suelo pegajoso»³⁶, que hace referencia a las dificultades que tienen las mujeres en comparación con los hombres para abandonar los puestos de trabajo más precarios, con mayor temporalidad o con peor remuneración, y el de «techo de cristal»³⁷, barrera invisible y difícil de traspasar por las mujeres para ocupar cuotas de poder, pese a tener la misma o mayor cualificación profesional que sus compañeros, los hombres.

Además, como se expuso anteriormente, las mujeres siguen asumiendo los cuidados. Este hecho se refleja también en el mercado laboral, accediendo mayoritariamente a puestos de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas (16,0%), actividades sanitarias y sociales (15,8%), de cuidado y atención a las personas, como educación (10,7%), quedando así también reflejada la «segregación ocupacional horizontal» (por ramas y sectores de actividad). Esto nos plantea la necesidad de trabajar por la eliminación de estereotipos y prejuicios de género, por una orientación vocacional y profesional no sesgada y por qué las distintas administraciones públicas fomenten la elección del sexo menos representado en aquellas actividades que muestren una segregación estereotipada.

Es responsabilidad de los gobiernos establecer políticas que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad, así como el establecimiento de estrategias para que accedan a estudios y puestos de trabajo con perfiles variados. Es preciso que desde las administraciones se promulguen políticas encaminadas a reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, de tal manera que se implanten servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social que permitan a las mujeres acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres, sin la sobrecarga que suponen los cuidados (doble o triple jornada de trabajo). Es necesario también promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, y la promoción de la ética del cuidado y el empoderamiento de las mujeres desde la educación.

Participación ciudadana y política

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, insta al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiéndose esta presencia en los órganos y cargos de responsabilidad de manera que cada sexo esté representado entre un 40% y un 60%. Así, la participación de mujeres en los distintos ámbitos del poder político se ha incrementado notablemente en España en los últimos años.

Siguiendo con los datos del INE³⁸, el porcentaje de mujeres en cargos ejecutivos de los partidos políticos en diciembre de 2022 se situaba en 47,0% frente al 46,6% de 2021. Esta participación oscila entre un 57,5% y un 28,6% según el partido político que se analice. En cuanto al Gobierno, tras la remodelación de julio de 2021, 14 Ministerios están ocupados por mujeres de un total de 23 componentes del Consejo de ministros, lo que implica una presencia femenina del 60,9%. Otro importante avance es el que supone el porcentaje de mujeres electas en el Congreso de los Diputados, que fue del 44% tras las elecciones de 2019, casi cuatro puntos por encima de las elecciones de 2016, con un porcentaje del 39,4%. En el Senado, el porcentaje de senadoras electas fue del 39,9%, mismo dato que en las elecciones de 2016.

Según el INE, en el año 2022 el porcentaje de mujeres en órganos superiores y altos cargos de la Administración General del Estado se incrementó ligeramente hasta un 43,7%. El porcentaje de mujeres en Consejos de Administración de las empresas que forman parte del IBEX 35 fue del 30,7% (3 puntos superior al del año 2021), siendo todavía insuficiente. En los cargos de estos consejos, la presencia de mujeres en la presidencia no alcanza el 6%, habiéndose duplicado el porcentaje de consejeras en los últimos nueve años.

Sin duda alguna, las medidas implementadas dan su fruto, aunque en muchos ámbitos de poder y representación queda bastante por avanzar. Esta presencia femenina en puestos de gran visibilidad mediática tiene un gran calado coeducativo en el imaginario colectivo de nuestra infancia, adolescencia y juventud, ya que facilita modelos de acción en los que imaginarse, reflejarse y poder seguir.

³⁵ https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259931459725&p=1254735110672 &pagename=ProductosYServicios%2FPYLayout

³⁶ Sticky floor es un término relacionado con la desigualdad de género en el mercado de trabajo. Concepto introducido en 1992 por la doctora en Sociología Catherine Berheide, en un informe para Centre for Women in Government.

³⁷ Término acuñado por la consultora laboral Marilyn Loden en 1978.

³⁸ https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925595348&p=%5C&page_name=ProductosYServicios%2FPYLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

Pobreza	<p>Según la Estrategia Europa 2020 «se consideran personas en riesgo de pobreza o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista); personas que sufren privación material severa (4 de los 9 ítems definidos); personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez»³⁹.</p> <p>En España, en el grupo de edad de 16 a 64 años, la brecha de género (mujeres-hombres) en la población en riesgo de pobreza relativa ha aumentado desde el año 2012, pasando de un valor de 0,4 puntos a un valor de 1,3 puntos en el año 2020. En el grupo de 65 y más años el valor ha aumentado, pasando de un valor de 0,1 puntos en 2012 a un valor de 4,2 en 2020.</p> <p>El riesgo de pobreza está aumentando tanto en los hombres como en las mujeres. Pero hay que tener en cuenta que las mujeres son las que más posibilidades tienen de llegar a situaciones de vulnerabilidad (tasa de inactividad, excedencias, tiempo parcial, repercusión en su poder adquisitivo, en derechos a las pensiones, etc.).</p>
Violencia de género	<p>La violencia machista es una lacra social que no desaparece. El número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas desde 2003 (año en que se empiezan a contabilizar), con 71 víctimas, a las 53 del año 2023, supone un total de 1.238 mujeres víctimas de la violencia⁴⁰. Esta es la situación a pesar de las campañas de concienciación y de las leyes aprobadas. Por lo que, de nuevo, la educación debe jugar un papel fundamental para reflexionar sobre los roles y las relaciones entre las personas en la construcción de relaciones positivas.</p>

Estos que se han expuesto son algunos de los indicadores, de entre otros muchos, para mostrar una fotografía de la desigualdad entre mujeres y hombres en España, que ratifican la urgencia de seguir trabajando contra ella y la necesidad de coordinación entre todas las administraciones para preparar a las nuevas generaciones en la detección y superación de los estereotipos y prejuicios de género, que se encuentran en la base de los mecanismos que garantizan la pervivencia de estas injusticias.

Las políticas públicas puestas en marcha son imprescindibles, valiosas y reconocidas internacionalmente, por lo que necesitan que la formación de hombres y mujeres camine en paralelo desde la coeducación en las escuelas y en las familias. A través de la educación se posibilita la transformación de la realidad hacia una más justa, equitativa e igualitaria.

³⁹ Fuente INE. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=%5C&pagina=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

⁴⁰ <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Metodología de elaboración de la Guía

El Consejo Escolar del Estado pretende contribuir al objetivo de desarticulación de las desigualdades de género para ofrecer a los agentes educativos herramientas con las que avanzar en el propósito del logro de la igualdad real. Para ello es necesario reconocer la necesidad de desarrollar un planteamiento multidimensional, que atienda a diferentes contextos educativos y que tenga en cuenta distintas voces de agentes sociales. Con el fin de ser coherentes con el enfoque que se pretende desarrollar, el Consejo Escolar del Estado ha apostado por un método de trabajo participativo estructurado en cuatro fases:

Primera fase

Constitución de la Ponencia de Coeducación del CEE.

Segunda fase

Delimitación del objeto de participación y acuerdo en la definición de tres ecosistemas de aprendizaje (ecosistema formal de centro, ecosistema informal de centro y ecosistema comunitario), así como de las dimensiones de cada uno, con la aportación de buenas prácticas de centros educativos.

Tercera fase

Concreción de propuestas generales de acción dentro de cada dimensión y propuesta de acciones concretas.

Cuarta fase

Realización de sesiones en gran grupo, en pequeño grupo y de trabajo individual para trabajar en los siguientes apartados: sesiones grupales para el índice y los contenidos de la Guía, la definición del cronograma, la puesta en común y el consenso de las propuestas de acciones concretas, la selección de las buenas prácticas y la evaluación y consenso del documento final; sesiones de reflexión y trabajo individual para las aportaciones a las acciones concretas de las distintas dimensiones contenidas en cada uno de los tres ecosistemas, la búsqueda y propuesta de buenas prácticas y la revisión de cada nueva actualización para el análisis conjunto y el consenso.

Propuesta de actuaciones por ecosistemas

La Guía adapta al ámbito educativo conceptos de la ecología para la definición de los contextos de trabajo que propone. Así, igual que un ecosistema en la naturaleza está formado por los seres vivos, su entorno físico y las interacciones que tienen lugar, las personas nos vemos afectadas en nuestro desarrollo y a lo largo de nuestra vida por las interacciones de una serie de sistemas que se superponen y a los que también afecta.

En este mismo sentido, las instituciones educativas constituyen un complejo entramado de elementos, relaciones e intercambios de diferente tipo y escala, que bien podrían ser equiparables a las interacciones en y entre los ecosistemas naturales. Así, la guía incluye propuestas de trabajo y reflexión diferenciadas en los siguientes tres *ecosistemas*:

A. Ecosistema formal de centro

Se refiere al entorno estructurado y organizado en el que tienen lugar las actividades de enseñanza y aprendizaje dentro de un centro educativo. Incluye espacios (aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres...) y tareas (clases, actividades de aula, documentación organizativa...).

B. Ecosistema informal de centro

Se refiere a las interacciones y relaciones no estructuradas que ocurren dentro de un centro educativo y que contribuyen al ambiente social y emocional de la comunidad educativa. Se trata de las interacciones más informales que ocurren en los espacios y periodos no formales en los centros (patios, pasillos, comedor, cafetería...).

C. Ecosistema comunitario

Se refiere a las interacciones que ocurren fuera de los límites físicos del centro educativo, en el espacio comunitario y que influyen en lo escolar.

Con el fin de facilitar la reflexión, el análisis y el diagnóstico, cada *ecosistema* contempla varias *dimensiones* y cada dimensión varias *propuestas generales de acción*, tal y como consta a continuación:

A. Ecosistema formal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
A.1. Documentos y organización del centro	A.1.1. Diagnóstico de la situación de partida del centro en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad afectivo-sexual y de género A.1.2. Propuesta del marco de acción transversal coeducativo A.1.3. Creación de un observatorio de coeducación en el centro educativo
A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad	A.2.1. Formación del profesorado en estos temas A.2.2. Cambio del imaginario colectivo en la orientación vocacional y profesional A.2.3. Implementación de los contenidos coeducativos en los proyectos y en las programaciones A.2.4. Implementación de los contenidos coeducativos relativos a la orientación vocacional y profesional A.2.5. Acciones cotidianas de buena práctica docente
A.3. Contenido curricular	A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de igualdad en los currículos A.3.2. Establecimiento de acciones para la educación afectivo-sexual A.3.3. Diversificación de los canales de promoción de la coeducación
A.4. Biblioteca	B.4.1. Revisión de los fondos de la biblioteca y adquisición o elaboración de materiales coeducativos B.4.2. Creación de estanterías por la igualdad

A.5. Relaciones entre el alumnado	A.5.1. Promoción de relaciones positivas entre las personas
	A.5.2. Establecimiento de espacios de participación del alumnado para la promoción de la coeducación en el centro
A.6. Relaciones entre personal del centro-alumnado	A.6.1. Sensibilización al personal del centro sobre la importancia de la «accesibilidad emocional» como parte de su labor educadora
	A.6.2. Sensibilización y formación del personal del centro en la detección de conductas discriminatorias
A.7. Marco normativo	A.7.1. Difusión del marco regulador sobre la igualdad y la coeducación, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género
	A.7.2. Implicación de la comunidad educativa

B. Ecosistema informal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
B.1. Patio	B.1.1. Reconvertir los patios en espacios más amables, promotores del encuentro y la igualdad. Promover patios coeducativos
B.2. Biblioteca	B.2.1. Uso de la biblioteca como espacio de encuentro
B.3. Vestuarios y aseos	B.3.1. Tender al diseño arquitectónico de los espacios que favorezcan la convivencia, la no discriminación y la protección de la intimidad del alumnado
B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos al centro	B.4.1. Promoción de la participación y la autogestión directa del alumnado
	B.4.2. Sobre la contratación de personal del comedor
B.5. Actividades complementarias y extraescolares	B.5.1. Velar para que las empresas (si se contratan) sean sensibles a la perspectiva de género y la igualdad.
	B.5.2. Sensibilización con respecto al sesgo de género en la elección de actividades
	B.5.3. Diseño de actividades extraescolares que permitan las relaciones fuera de los grupos y niveles establecidos
	B.5.4. Realización de actividades sobre esta temática desarrolladas por el propio alumnado
B.6. Órganos y espacios de participación	B.6.1. Formación en coeducación a AMPAS, asociaciones de estudiantado al resto de espacios de participación
	B.6.2. Cambio del nombre de AMPAS por un término más inclusivo

C. Ecosistema comunitario

Dimensión	Propuestas generales de acción
C.1. Administración local	C.1.1. Incremento de la incidencia de las acciones del centro en el municipio
	C.1.2. Promoción de la constitución del Consejo Escolar Municipal
	C.1.3. Propuesta de creación de redes de Consejos Escolares Municipales
	C.1.4. Propuesta de puesta en marcha de «mesas coeducativas» de ámbito municipal
C.2. Entorno virtual	C.2.1. Promoción de una competencia digital saludable y segura para evitar la brecha de género y prevenir conductas contrarias al buen trato
	C.2.2. Elaboración de guías desde los Consejos Escolares de centro que orienten la intervención educativa
C.3. Entidades y asociaciones	C.3.1. Diseño y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para el fomento de redes comunitarias entre los consejos escolares y otras entidades y asociaciones
	C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que fomenten la participación de las entidades y el conocimiento mutuo

C.4. Usos de espacios y tiempo libre	C.4.1. Creación de un espacio participativo en los centros vinculado al municipio y al Consejo Escolar del centro C.4.2. Propuesta de intervenciones que mejoren el espacio desde la perspectiva de género C.4.3. Articulación de estrategias de mediación y animación comunitaria liderada y protagonizada por el alumnado
C.5. Barrio y municipio	C.5.1. Constitución de espacios que puedan facilitar la introducción de mensajes y contenidos vinculados a la coeducación

Para cada *propuesta general de acción* se han definido varias *acciones concretas* que se recomiendan implementar para la adopción de un enfoque de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

A continuación, se presentan dichas *acciones concretas* en un formato que facilita un análisis sencillo a partir de la utilización de los valores siguientes: valor X, significa que no corresponde su aplicación (por ejemplo, revisión de patios en Centros Educativos de Personas Adultas); valores de 0 a 4, siendo el 0 no iniciado, el 1 el planteamiento de inicio, el 2 el proceso en marcha, el 3 el proceso concluido y el 4 el proceso evaluado y acción sostenida.

A. Ecosistema formal de centro

A.1. Documentos y organización del centro

A.1.1. Diagnóstico de la situación de partida del centro en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad afectivo-sexual y de género

Acciones concretas⁴¹

Designación de una persona del Consejo Escolar que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la diversidad afectivo-sexual y de género	X	0	1	2	3	4
Implementación de la figura de coordinación de bienestar y protección ⁴¹ y provisión, por parte del equipo directivo, de las condiciones para que pueda desempeñar las funciones que le sean encomendadas. Se recomienda partir de las estructuras ya existentes en los centros adaptándolas a las necesidades de estos (tamaño, contexto social, necesidades detectadas en la Memoria Anual del curso anterior, etc.)	X	0	1	2	3	4
Diseño de acciones para la difusión de la existencia de la figura de la coordinación de bienestar y protección en función de la realidad del centro y sus necesidades y recursos	X	0	1	2	3	4
Coordinación entre las figuras designadas para la realización de las acciones que se llevarán a cabo: diagnóstico de partida y establecimiento de un plan (a corto, medio y largo plazo)	X	0	1	2	3	4
Sensibilización de la comunidad educativa sobre la necesaria protección de las personas, especialmente de menores y vulnerables, ante cualquier forma de violencia	X	0	1	2	3	4
Sensibilización y formación de la comunidad educativa para la realización del análisis sobre la situación de partida del centro, en cuanto a la igualdad entre la mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4

⁴¹ Con respecto a la diversidad de nomenclatura en la normativa autonómica, en la Guía se utiliza la denominación que aparece en el marco normativo).

Revisión del proyecto educativo del centro (y de todos los planes que de él emanan) para comprobar que incluye el tratamiento transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación, de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, de la violencia sexual y el respeto a la diversidad afectivo- sexual y de género	X	0	1	2	3	4
Información y aplicación desde el centro educativo de los protocolos de actuación frente a cualquier tipo de violencia y discriminación. Si no existieran estos protocolos, creación de los mismos	X	0	1	2	3	4
Revisión de materiales educativos para detectar: la posible presencia de imágenes o discursos sexistas, la escasa presencia de las mujeres en las diferentes disciplinas a lo largo de la historia, la ausencia de los saberes del cuidado, autocuidado y cuidado de las otras personas y del entorno, la falta de respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género, etc.	X	0	1	2	3	4
Revisión y establecimiento de plan de trabajo para evitar la separación por sexo del alumnado en todas las etapas y agrupaciones (centros sostenidos con fondos públicos total o parcialmente)	X	0	1	2	3	4
Análisis de la composición de las distintas estructuras funcionales y organizativas con la finalidad de lograr la presencia equilibrada de ambos sexos, entre un 40 y un 60% (equipo directivo, coordinación pedagógica, departamentos didácticos, comisiones, representación del grupo-clase, representación en junta de delegados de alumnado, en Consejo Escolar, AMPAS, etc.)	X	0	1	2	3	4
Revisión de la documentación del centro para la detección del lenguaje verbal y gráfico no igualitario, o de trato asimétrico (representación de las mujeres y de los hombres, qué rasgos o detalles resaltan o qué aparecen haciendo)	X	0	1	2	3	4
Revisión de la documentación dirigida a las familias para la detección de lenguaje sexista, discriminatorio, no inclusivo	X	0	1	2	3	4
Revisión de los criterios para la creación de grupos (con el objetivo de la paridad o tender hacia ella)	X	0	1	2	3	4
Análisis de las causas de los incidentes del alumnado del centro a partir de los partes de disciplina, expedientes disciplinarios o sanciones, con el objetivo de detectar la posible existencia de trato discriminatorio, estereotipos sexistas o actitudes contrarias al respeto hacia las personas	X	0	1	2	3	4
Revisión de los nombres que se asignan a las aulas para evitar sexismo (especialmente en infantil)	X	0	1	2	3	4
Revisión de la matrícula en Bachillerato y FP para la detección de posible sesgo de género en la elección de itinerarios (datos desagregados por sexo)	X	0	1	2	3	4
Revisión de las fechas de celebraciones y conmemoraciones que se realizan en el centro para dar respuesta a la visibilización de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la libertad de las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad desde el respeto a los derechos de la infancia y los derechos humanos (25 de noviembre, 11 de febrero, 8 de marzo, 15 de mayo, 17 de mayo y otras)	X	0	1	2	3	4

A.1.2. Propuestas del marco de acción transversal coeducativo

Acciones concretas

Elaboración o actualización (en su caso) del plan de convivencia⁴², recalcando la importancia de recoger el análisis y las acciones positivas propuestas para suplir las carencias detectadas con respecto a la igualdad, la coeducación y el buen trato⁴³ entre las personas al margen de su sexo, orientación sexual y diversidad, que

⁴² En la LOE y LOMLOE se hace referencia al plan de convivencia. En la Guía se hace referencia a este plan en cuanto a las actuaciones de igualdad, prevención de violencia, no discriminación por sexo, etc. que este plan debe recoger (artículo 124)

⁴³ La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 1 apartado 3 dice: «Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual

contenga los siguientes apartados:

Diagnóstico de la situación de partida.	X	0	1	2	3	4
Realización del análisis, por medio de un DAFO (u otra herramienta de análisis), tras la información obtenida en el punto anterior, de la situación del centro escolar con respecto a la coeducación y la igualdad, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad sexual y de género	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de la planificación con los objetivos a largo, medio y corto plazo	X	0	1	2	3	4
Propuesta de inclusión de las medidas o estrategias para alcanzar esos objetivos en un plan o proyecto de igualdad (que debería ser un documento práctico)	X	0	1	2	3	4
Sensibilización y formación de la comunidad educativa para el establecimiento de medidas para la cobertura de las necesidades detectadas tras el análisis del centro en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual (también en el entorno digital) y el fomento del respeto a la diversidad afectivo-sexual	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de medidas para la prevención, la detección y la intervención en casos y situaciones contrarias a la igualdad entre la mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el fomento del respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de los mecanismos/procesos para la implementación de las medidas y acciones positivas	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de los mecanismos para el seguimiento y evaluación del impacto de estas medidas y acciones positivas	X	0	1	2	3	4
Personas y miembros de las comisiones responsables de este plan	X	0	1	2	3	4
Activación de las medidas acordadas en el plan en los distintos planes que conforman el proyecto educativo del centro	X	0	1	2	3	4

A.1.3. Creación de un observatorio de coeducación en el centro educativo

Acciones concretas

Creación del Observatorio de coeducación por parte de la comisión de bienestar, convivencia e igualdad (si las necesidades y la estructura del centro lo requieren y permiten)						
Secuenciación de las acciones para su puesta en marcha:	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de las funciones del observatorio: detección en los miembros de la comunidad educativa de conductas y actitudes contrarias a la construcción y vivencia del centro educativo como entorno seguro y acogedor para todas las personas	X	0	1	2	3	4
Selección de las personas que forman parte del observatorio. Para ello, se prioriza el protagonismo del alumnado (Junta de delegadas y delegados, personas destacadas de los grupos por su capacidad empática y solidaridad, alumnado mediador o de programas de ayuda entre iguales en funcionamiento en el centro)	X	0	1	2	3	4
Selección de las estrategias más adecuadas para la formación de las personas del observatorio (charlas, talleres, tertulias y otras)	X	0	1	2	3	4
Concreción de la temática de formación: detección de estereotipos, prejuicios y roles de género, detección de conductas contrarias al respeto y al buen trato, detección de discriminaciones	X	0	1	2	3	4
Establecimiento del espacio, de los tiempos y la frecuencia de las reuniones del observatorio	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de los canales de comunicación con la comisión de bienestar, convivencia e igualdad o el equipo directivo para la transmisión inmediata de aquellos incidentes que requieran intervención rápida por las personas adultas del centro	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de las coordinaciones necesarias	X	0	1	2	3	4

protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes

Evaluación y seguimiento de funcionamiento del observatorio: cuántas situaciones se han detectado en el curso, a cuántas se les ha dado respuesta, comprobación de la eficacia de los mecanismos de mejora establecidos, nuevas necesidades detectadas, etc.	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad

A.2.1. Formación del profesorado en coeducación, igualdad entre hombres y mujeres, en educación afectivo-sexual, diversidad afectiva, sexual y de género, prevención de la violencia contra la infancia, de la violencia sexual, de género y contra las mujeres

Acciones concretas

Sensibilización y formación sobre coeducación, igualdad, educación afectivo-sexual, prevención de violencia de género y sexual, diversidad de orientación sexual y de identidad de género y detección y prevención de la violencia contra la infancia, también en los entornos digitales	X	0	1	2	3	4
Sensibilización y formación del profesorado sobre los requisitos para realizar una educación integral a su alumnado que conlleva la toma de decisiones informada y reflexionada hacia la autodefinición como persona, hacia la capacidad de «nombrarse» en libertad y sin guiones prediseñados o establecidos por el sexo o el género: la visibilización de las mujeres y sus aportaciones al saber; la visibilización del «saber femenino», necesario para el cuidado de las personas; el papel de los hombres en la lucha por la igualdad; la detección de los micromachismos o machismos cotidianos y la atención al currículo nulo o el que no se enseña	X	0	1	2	3	4
Solicitud de cursos de formación permanente en estas temáticas, sea en la modalidad de formación en centros o en cualquier otra	X	0	1	2	3	4
Incluir estos temas en el Plan o Programa de formación en centros	X	0	1	2	3	4
Coordinación en el claustro y Consejo Escolar para la implementación de las acciones necesarias para prevenir y evitar la discriminación de género y la necesidad de la práctica coeducativa y de respeto a la diversidad sexual y de género	X	0	1	2	3	4

A.2.2. Cambio del imaginario colectivo en la orientación vocacional y profesional. Superación de los estereotipos de género en la elección futura de estudios

Acciones concretas

Formación del profesorado para la orientación vocacional y profesional libre de estereotipos, prejuicios y roles de género en relación la toma de decisiones sobre los estudios del alumnado	X	0	1	2	3	4
Inclusión de la orientación vocacional y profesional libre de estereotipos en el plan o programa de formación en centros, de convocatoria anual	X	0	1	2	3	4
Solicitud de cursos de sensibilización y práctica de orientación no sesgada, ya sea en la modalidad de formación en centros o en cualquier otra modalidad	X	0	1	2	3	4
Coordinación en el claustro y Consejo Escolar para la implementación de las acciones necesarias para la orientación vocacional sin sesgo de género del alumnado	X	0	1	2	3	4
Realización de actividades de orientación vocacional y profesional desde las tutorías (chicas en materias STEAM, asistencia de profesionales al centro para visualizar hombres y mujeres con infrarrepresentación en determinadas profesiones, asistencia de antiguo alumnado al centro que hayan optado por estudios en los que su sexo esté infrarrepresentado, etc.)	X	0	1	2	3	4
Inclusión en las programaciones tanto de materiales como de actividades para el fomento de la elección de estudios libre de estereotipos	X	0	1	2	3	4

A.2.3. Implementación de los contenidos coeducativos en los proyectos y programaciones. Extensión al conjunto de la comunidad educativa

Acciones concretas

Activación de las medidas y actuaciones de igualdad del plan de convivencia, en los distintos planes que pueden conformar el proyecto educativo de centro (programación general anual, plan de mejora, proyecto curricular de centro, plan de inclusión educativa, plan de fomento lector, plan de acción tutorial, plan de formación a las familias, etc.)	X	0	1	2	3	4
Inclusión de los contenidos siguientes en las programaciones de aula y en todas las áreas y materias: las producciones culturales de las mujeres, las referencias a la «ética del cuidado de hombres y mujeres». Inclusión y fomento de metodologías cooperativas en el aula que permitan superar las dinámicas competitivas de relación en el aula, en el centro y en el contexto comunitario	X	0	1	2	3	4
Inclusión de los temas de la igualdad, la coeducación y referentes femeninos en todas las áreas del saber y módulos formativos en las bibliotecas de aula y en los materiales	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo, internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para desvelar y superar aspectos perpetuadores de la desigualdad y la discriminación: estereotipos; prejuicios y roles de género; jerarquización de género y violencia, modelo binario único (sexo-género-sexualidad) vs. la diversidad de personas; modelo de familia tradicional vs. la diversidad familiar	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo, internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para el fomento de habilidades para la ciudadanía cívica y el buen trato: derechos humanos y derechos de la infancia, participación, educación emocional, educación afectivo-sexual, ética de los cuidados (saber cuidarnos y cuidar-corresponsabilidad y reciprocidad), habilidades comunicativas (asertivas y empáticas), resolución de conflictos de manera constructiva (satisfactoria para todas las partes implicadas) y habilidades colaborativas	X	0	1	2	3	4

A.2.4. Implementación de los contenidos coeducativos relativos a la orientación vocacional y profesional no sesgada por el género en los proyectos y programaciones. Extensión al conjunto de la comunidad educativa

Acciones concretas

Inclusión de acciones en el proyecto educativo de centro que fomenten una orientación profesional ajustada y eficaz que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, y que favorezca la igualdad efectiva de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Activación de estas medidas en los distintos planes que conforman el proyecto educativo de centro (programaciones didácticas, plan de acción tutorial, plan de inclusión, plan lector, etc.)	X	0	1	2	3	4
Desarrollo del plan de orientación académico y profesional sin sesgo de género, con mecanismos que permitan desvelar el sexismo existente a través de la visibilización de la segregación horizontal y vertical en todos los ámbitos profesionales y laborales	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo (plan de acción tutorial), internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para desvelar y superar aspectos perpetuadores de la desigualdad y la discriminación: análisis de prejuicios y estereotipos de género en las profesiones, los oficios, los trabajos (desde infantil- cuentos, canciones, a la postobligatoria), análisis desde las distintas materias de las consecuencias de la división sexual del trabajo (ejemplo: desde matemáticas, estudios de uso del tiempo con datos estadísticos, estadísticas de mujeres y hombres en áreas del cuidado y en áreas técnicas) y mecanismos de pervivencia de la división sexual del trabajo: segregación profesional horizontal y vertical	X	0	1	2	3	4

Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo (plan de acción tutorial), internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para el fomento de la elección de carrera libre de género: acompañamiento en la toma de decisiones libres de género (organización de sesiones/charlas/talleres, «chicas en materias STEAM» para la superación de la brecha digital, presentación de modelos igualitarios de trabajadoras y trabajadores en distintos ámbitos profesionales y laborales, etc.)	X	0	1	2	3	4
Inclusión en el plan lector y en las bibliotecas de aula y de centro de fondo bibliográfico sobre mujeres y hombres relevantes en aquellos ámbitos en los que no exista presencia equilibrada de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4

A.2.5. Acciones cotidianas de buena práctica docente para promover reflexión y debate sobre la igualdad y el buen trato

Acciones concretas

Establecimiento de momentos, dinámicas y estructuras en los grupos de alumnado que permitan generar bienestar emocional promoviendo sentimientos de pertenencia, de seguridad, de aceptación y solidaridad: cohesión de grupo, buzón de aula para el reconocimiento de acciones de buen trato por parte de los compañeros y las compañeras (tanto en el ecosistema formal como en el informal)	X	0	1	2	3	4
Diseño por parte del alumnado de espacios y tiempos en el aula para su participación y protagonismo en el bienestar del grupo	X	0	1	2	3	4
Inclusión de frases posibilitadoras de la reflexión sobre los micromachismos o machismos cotidianos	X	0	1	2	3	4

A.3. Contenido curricular

A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de la igualdad en los currículos

Acciones concretas

Inclusión de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía con enfoque de género en la concreción curricular del centro, en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula de todas las áreas y materias	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos en todos los formatos fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4
Impulso de estrategias y metodologías que fomenten las relaciones con los demás en igualdad y el buen trato con la adquisición progresiva de pautas elementales de convivencia y de relación social, así como el ejercicio en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia	X	0	1	2	3	4
Realización de actividades para el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia y en todas las áreas del saber	X	0	1	2	3	4
Realización de actividades para el reconocimiento, la dignificación y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia respecto a las funciones y tareas para el cuidado de todas las personas (aspecto que se sugiere trabajar conjuntamente con la corresponsabilidad)	X	0	1	2	3	4
Impulso de un sistema de orientación profesional ajustado, eficaz e igualitario, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Fomento de la organización de mecanismos de trabajo para la inclusión de la participación de las mujeres a lo largo de la historia en los distintos ámbitos del saber en las programaciones de aula, grupos, seminarios, redes intercentros, etc.	X	0	1	2	3	4

Realización de actividades para el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia y en todas las áreas del saber	X	0	1	2	3	4
Realización de actividades para el reconocimiento, la dignificación y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia respecto a las funciones y tareas para el cuidado de todas las personas (aspecto que se sugiere trabajar conjuntamente con la corresponsabilidad)	X	0	1	2	3	4
Impulso de un sistema de orientación profesional ajustado, eficaz e igualitario, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Fomento de la organización de mecanismos de trabajo para la inclusión de la participación de las mujeres a lo largo de la historia en los distintos ámbitos del saber en las programaciones de aula, grupos, seminarios, redes intercentros, etc.	X	0	1	2	3	4

A.3.2. Establecimiento de acciones para la coeducación afectivo-sexual

Acciones concretas

Inclusión de los contenidos sobre educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos en todos los formatos fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad en este aspecto	X	0	1	2	3	4

A.3.3. Diversificación de los canales de promoción de la coeducación (libros, charlas, vídeos, material específico, tablas de contenido coeducativo, teatro, cuentos, redes sociales, etc.)

Acciones concretas

Inclusión de las mujeres referentes en materiales didácticos, libros, audiovisuales, cartelería, redes sociales y otros (en exposiciones de aula, selección de películas y documentales, tutoriales y otros)	X	0	1	2	3	4
Aprovechamiento de las conmemoraciones y celebraciones para divulgar y difundir la producción cultural de las mujeres y su aportación al mantenimiento de la vida, y de mujeres referentes válidas como modelos de igualdad	X	0	1	2	3	4
Organización de teatro-fórum en el aula, intergrupos y de centro para trabajar la problemática de la desigualdad en situaciones cotidianas con el efecto transformador que esta técnica de teatro conlleva	X	0	1	2	3	4
Difusión en las redes sociales de todos estos materiales y de personas que son referentes de igualdad para la adolescencia y la juventud	X	0	1	2	3	4

A.4. Biblioteca

A.4.1. Revisión de los fondos de biblioteca* y adquisición o elaboración de materiales coeducativos

Acciones concretas

Revisión con perspectiva de género del material de la biblioteca: cuántas obras se poseen de autoría femenina, cuántas mujeres aparecen, actividad que realizan, estereotipos que transmiten, protagonismo, personajes y su relación con tareas productivas, reproductivas, de ocio y tiempo libre, etc.	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

Revisión del material existente sobre las obras de diversidad sexual y familias diversas	X	0	1	2	3	4
Revisión del material existente sobre las obras de feminismo y coeducación	X	0	1	2	3	4
Adquisición o elaboración, en su defecto, de material coeducativo	X	0	1	2	3	4

*Se considera que estas acciones son susceptibles de llevarse a cabo en otro tipo de espacios con recursos a disposición del alumnado, como pueden ser el aula de música, tecnología, plástica, informática, laboratorios y otras.

A.4.2. Creación de estanterías de igualdad

Acciones concretas

Establecimiento de una zona de la biblioteca específica con fondo bibliográfico y materiales con esta temática: el feminismo, la coeducación, la diversidad de orientación sexual y de identidad de género, la educación afectivo-sexual, la prevención de la violencia, la resolución positiva de conflictos, etc.	X	0	1	2	3	4
Organización de los materiales anteriores por edades o etapas	X	0	1	2	3	4
Actualización permanente del fondo bibliográfico y de los materiales	X	0	1	2	3	4
Visibilización de la obra de autoría femenina	X	0	1	2	3	4

A.5. Relaciones entre el alumnado

A.5.1. Promoción de relaciones positivas entre las personas

Acciones concretas

Sensibilización y formación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del buen trato, la colaboración en la resolución positiva de conflictos y la prevención y erradicación de la violencia	X	0	1	2	3	4
Elaboración, o actualización en su caso, de normas de convivencia relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre las personas de la comunidad educativa en las actividades extraescolares e inclusión de estas en el plan de convivencia	X	0	1	2	3	4
Conocimiento y puesta en marcha de los protocolos ante los sucesos contrarios a las normas de convivencia sobre igualdad que pudieran tener lugar entre personas de la comunidad educativa en las actividades dentro y fuera del centro	X	0	1	2	3	4
Inclusión de actividades y propuestas del entorno próximo encaminadas a la generación de relaciones positivas, ciudadanía activa y participativa	X	0	1	2	3	4

A.5.2. Establecimiento de espacios de participación del alumnado para la promoción de la coeducación en el centro

Acciones concretas

Realización de reuniones de las personas del Observatorio (si existe), de la comisión relacionada con la igualdad, de la persona responsable de igualdad del Consejo Escolar y el alumnado para promover su participación en el diseño y creación de diferentes estrategias y herramientas para garantizar un centro seguro y acogedor para todas las personas, con la creación de las comisiones que se requieran para dinamizar el centro coeducativo	X	0	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---

Creación de las condiciones para el fomento de la participación con la asignación de espacios y tiempos para ello (establecimiento de espacios y tiempos disponibles, creación de registro para su gestión, nombramiento de la persona responsable de esta gestión, etc.)	X	0	1	2	3	4
Creación de las condiciones para el fomento de la participación a través del uso de las instalaciones educativas fuera de horario lectivo (personas responsables, establecimiento de horarios, control y seguimiento del acceso, concreción de actividades, puesta en marcha y evaluación, valoración de los efectos en mejora del sentimiento de pertenencia al centro, mejora en relaciones entre iguales y entre y alumnado y personas adultas)	X	0	1	2	3	4

A.6. Relaciones entre el personal del centro y el alumnado

A.6.1. Sensibilización al personal del centro sobre la importancia de la accesibilidad emocional como parte de su labor educadora

Acciones concretas

Solicitud de formación para el profesorado de todas las etapas, el personal de administración y servicios y otros sobre la accesibilidad y el acompañamiento emocional para el desarrollo adecuado de la tarea educativa, de tutorización y orientación del alumnado en su desarrollo integral	X	0	1	2	3	4
Sensibilización por parte de la persona o servicio de orientación sobre la importancia de la función orientadora de todo el profesorado	X	0	1	2	3	4
Sensibilización por parte de la persona o servicio de orientación sobre la importancia de la función orientadora de las familias	X	0	1	2	3	4
Creación de recursos y estrategias para la accesibilidad emocional en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa en clave de cooperación y colaboración	X	0	1	2	3	4
Diseño de acciones concretas protagonizadas por el alumnado en las que comuniquen sus necesidades para sentir la acogida, la seguridad y la pertenencia al centro en igualdad de condiciones	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de canales de comunicación efectivos que garanticen que las necesidades del alumnado sean conocidas para poder intervenir sobre ellas	X	0	1	2	3	4

A.6.2. Sensibilización y formación del personal del centro en la detección de conductas discriminatorias

Acciones concretas

Sensibilización y formación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del buen trato, la colaboración en la resolución positiva de conflictos y la prevención y erradicación de la violencia	X	0	1	2	3	4
Elaboración de normas de convivencia relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre las personas de la comunidad educativa e inclusión de las mismas en el plan de convivencia	X	0	1	2	3	4
Conocimiento y puesta en marcha de los protocolos ante los sucesos contrarios a las normas de convivencia que pudieran tener lugar entre personas de la comunidad educativa en las actividades dentro y fuera del centro	X	0	1	2	3	4
Formación del personal del centro en la detección e identificación del currículo oculto (expectativas, actitudes, roles, etc.)	X	0	1	2	3	4
Desarrollo de una lista de comprobación de centro que facilite la identificación de estas conductas	X	0	1	2	3	4
Creación de vías rápidas y eficaces para la detección e intervención temprana	X	0	1	2	3	4
Creación de figuras de tutorización emocional (segundo tutor o tutora) o de mentorización, entre el personal del centro	X	0	1	2	3	4
Apertura a la participación de otras personas de la comunidad educativa voluntarias para el desempeño de ese rol de «acompañamiento emocional»	X	0	1	2	3	4

Fomento del compromiso con la no discriminación de los miembros de la comunidad educativa rompiendo con «la ley del silencio»	X	0	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---

A.7. Marco normativo

A.7.1. Difusión del marco regulador sobre la igualdad y la coeducación, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género

Acciones concretas

Mantenimiento actualizado de la legislación en la página web del centro	X	0	1	2	3	4
Programación de espacios y campañas para la difusión con implicación del CE. Conferencias abiertas a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general	X	0	1	2	3	4
Adecuación de los materiales de divulgación también para menores y jóvenes	X	0	1	2	3	4
Diversificación de los canales de divulgación (aprovechamiento de las redes sociales)	X	0	1	2	3	4

A.7.2. Implicación de la comunidad educativa

Acciones concretas

Implicación de la comunidad educativa en la elaboración de las campañas de difusión en redes y medios materiales que se lleven a cabo	X	0	1	2	3	4
Potenciación del protagonismo al alumnado en la elaboración de materiales y en la difusión	X	0	1	2	3	4
Elaboración de los materiales en formatos múltiples (Diseño Universal de Aprendizaje)	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de espacios de diálogo y debate (talleres, tertulias, programas de radio, etc.) entre las personas de la comunidad educativa	X	0	1	2	3	4

B. Ecosistema informal de centro

B.1. Patio

B.1.1. Reconversión de los patios en espacios más amables, promotores del encuentro y la igualdad. Promoción de patios coeducativos

Acciones concretas

Organización de una comisión de centro para la creación del patio deseado, con amplia participación y protagonismo del alumnado, en la detección de las necesidades, las expectativas y a lo largo de todo el proceso	X	0	1	2	3	4
Análisis del patio actual desde la perspectiva de género: Identificar el uso que se hace de los patios; quiénes ocupan la centralidad y la periferia de los espacios; qué dinámicas relacionales se dan	X	0	1	2	3	4
Diseño del patio deseado por la comunidad educativa: centrado en la promoción de valores implícitos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (solidaridad, igualdad, equidad, etc.) que fomenten actitudes y relaciones colaborativas en las que participen alumnas y alumnos	X	0	1	2	3	4
Ejecución, seguimiento y evaluación del plan: participación de agentes educativos internos y externos, voluntariado y otros	X	0	1	2	3	4

B.2. Biblioteca

B.2.1. Uso de la biblioteca como espacio de encuentro*

Acciones concretas

Realización de propuestas generadoras de ideas y pensamientos para la superación de los estereotipos de género: talleres, tertulias, clubs de lectura, debates sobre la temática de la igualdad, la coeducación y el feminismo	X	0	1	2	3	4
Organización de actividades sociales, culturales y lúdicas sobre la temática anterior	X	0	1	2	3	4
Puesta en marcha de metodologías cooperativas para el fomento de la lectura para el avance en la igualdad desde la construcción de relaciones de ayuda mutua, intercalando los roles de ayuda entre chicos y chicas: apadrinamiento lector por parte de iguales, de alumnado mayor, de familias, de otros agentes o de voluntariado	X	0	1	2	3	4

* Acciones asimilables a otros espacios (laboratorios, salas multiuso, etc.).

B.3. Vestuarios y aseos

B.3.1. Tender al diseño arquitectónico de los espacios que favorezcan la convivencia, la no discriminación y la protección de la intimidad del alumnado

Acciones concretas

Avance en el diseño y construcción de espacios que favorezcan la convivencia y el respeto a la intimidad del alumnado conducente a la superación de los estereotipos, prejuicios, roles y actitudes sexistas por parte del alumnado	X	0	1	2	3	4
Participación del alumnado en el diseño y en la gestión de normas de convivencia en estos espacios para un funcionamiento respetuoso con la diversidad	X	0	1	2	3	4

B.4. Comedor, vestíbulos, pasillos y accesos al centro

B.4.1. Promoción de la participación y la autogestión directa del alumnado

Acciones concretas

Promoción de la participación y autogestión por parte del alumnado de estos espacios	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de las tareas que implica la gestión de cada espacio, sin atribuciones ni roles sexistas	X	0	1	2	3	4
Promoción de actividades culturales, artísticas que promuevan la participación de las chicas y de las mujeres en los vestíbulos y pasillos del centro, incluso en el comedor: exposición de creaciones, - pintura, cerámica, arcilla, etc. - exposición de obras de artistas locales - exposiciones itinerantes intercentros- de la diputación	X	0	1	2	3	4
Realización de conciertos en el comedor: por el propio alumnado y por intérpretes de los Conservatorios de música y escuelas de música de la zona	X	0	1	2	3	4

B.4.2. Contratación de personal para el comedor

Acciones concretas

Establecimiento de medidas para que estos espacios sean escenarios favorecedores de la igualdad y que se fomente en ellos la participación de los niños, las niñas y la adolescencia en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral	X	0	1	2	3	4
Formación en coeducación del personal del comedor	X	0	1	2	3	4
Tratamiento igualitario de alumnos y alumnas en estos espacios (ninguna diferencia por sexo en menús, tareas, etc.)	X	0	1	2	3	4

B.5. Actividades complementarias y extraescolares

B.5.1. Velar para que las empresas (si se contratan) sean sensibles a la perspectiva de género y la igualdad

Acciones concretas⁴⁴

Se recomienda, en el caso de recurrir a la contratación de empresas para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que respeten el requisito de formación en coeducación de su personal y con las obligaciones que marca la Ley 3/2007, 22 de marzo (art. 33 y 34) ⁴⁴	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

B.5.2. Sensibilización con respecto al sesgo de género en la elección de actividades (incluida la detección en diagnóstico previo)

Acciones concretas

Análisis de las actividades que se llevan a cabo	X	0	1	2	3	4
En la elección de actividades por parte del centro se tendrán en cuenta los intereses y necesidades del alumnado, siendo un criterio fundamental la perspectiva de género, la propuesta y selección no estereotipada de estas	X	0	1	2	3	4
Propuesta u organización de sesiones formativas o edición de materiales informativos destinados a las familias para la selección de actividades libres de sesgos de género y desde el respeto al interés del menor	X	0	1	2	3	4
Implementación de mecanismos de participación de las familias y del alumnado en la selección de estas propuestas	X	0	1	2	3	4

B.5.3. Diseño de actividades extraescolares que permitan las relaciones fuera de los grupos y niveles establecidos

Acciones concretas

Diseño de actividades extraescolares dirigidas a todo el alumnado del centro, coeducativas, no diferenciadas por sexo y respetuosas con las diferencias	X	0	1	2	3	4
Sensibilización -por las entidades responsables de las actividades- a las familias sobre la importancia de ofrecer un modelo positivo de aceptación de la diferencia y de respeto	X	0	1	2	3	4
Oferta de un abanico amplio de actividades extraescolares que abarque todos los gustos e intereses del alumnado, siguiendo los criterios arriba mencionados	X	0	1	2	3	4
Participación del alumnado en la selección de las actividades extraescolares con criterios coeducativos. Por ejemplo, a través de una encuesta previa sobre intereses y gustos del alumnado	X	0	1	2	3	4

B.5.4. Realización de actividades sobre esta temática desarrolladas por el propio alumnado (diseño de carteles, charlas, etc.)

Acciones concretas

Promoción de la participación del alumnado en la igualdad y la prevención de la violencia de género	X	0	1	2	3	4
Creación de las condiciones para el fomento de reunión de personas de distintos grupos (tiempos, espacios, etc.)	X	0	1	2	3	4
Facilitación de recursos para el diseño, elaboración y realización de las propuestas	X	0	1	2	3	4
Realización de propuestas desde planteamiento colaborativo y de tutorización entre iguales (aprendizaje servicio, alumnado mentor, cibertutorías, etc.)	X	0	1	2	3	4

⁴⁴ Artículo 33. Contratos de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

B.6. Órganos y espacios de participación

B.6.1. Formación en coeducación a AMPAS, asociaciones de estudiantado y al resto de espacios de participación

Acciones concretas

Formación para la detección de situaciones contrarias a la igualdad entre mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Propuesta de mecanismos o acciones de mejora encaminados al logro de la igualdad	X	0	1	2	3	4

B.6.2. Cambio de nombre de AMPAS por un término más inclusivo

Acciones concretas

Análisis de las actividades que se llevan a cabo	X	0	1	2	3	4
Creación de un grupo de trabajo que dinamice y presente la propuesta	X	0	1	2	3	4
Sensibilización de la comunidad educativa sobre la diversidad de familias en el contexto actual y sobre la importancia de fomentar un imaginario inclusivo de toda la realidad existente	X	0	1	2	3	4

C. Ecosistema comunitario

C.1. Administración local

C.1.1. Incremento de la incidencia de las acciones del centro en el municipio

Acciones concretas

Promoción de acciones de difusión de buenas prácticas de los centros en el entorno	X	0	1	2	3	4
Presentación y adaptación de las buenas prácticas del centro a entornos de aprendizaje no formal e informal	X	0	1	2	3	4
Elaboración de campañas coeducativas y sostenibles que impliquen e incidan en el entorno más próximo	X	0	1	2	3	4
Involucrar a autoridades y personas de prestigio de la localidad en las acciones del centro	X	0	1	2	3	4
Uso de las tecnologías de la comunicación para la difusión de las buenas prácticas (seguridad digital)	X	0	1	2	3	4

C.1.2. Promoción de la constitución y el funcionamiento del Consejo Escolar Municipal

Acciones concretas

El Consejo Escolar del centro propone a su ayuntamiento de referencia la constitución del Consejo Escolar Municipal en caso de no estar establecido	X	0	1	2	3	4
Procurar la representación paritaria por sexos en la constitución del Consejo	X	0	1	2	3	4
El Consejo Escolar del centro debate sobre iniciativas, en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad en el municipio, para proponerlas en el Consejo Escolar Municipal	X	0	1	2	3	4

*C.1.3. Propuestas de creación de redes de Consejos Escolares Municipales***Acciones concretas**

Solicitud a la Federación de Municipios y Provincias para la creación de redes de consejos escolares municipales	X	0	1	2	3	4
Fomento del desarrollo de herramientas y protocolos que promuevan la coordinación entre los servicios sociales, de sanidad y educación, así como puesta en marcha de intervenciones integrales	X	0	1	2	3	4
Fomento desde estas redes de proyectos coeducativos en los centros y de la organización de actividades a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, contra los estereotipos de género y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4

*C.1.4. Propuesta de puesta en marcha de «mesas coeducativas» de ámbito municipal***Acciones concretas**

Establecer una dialéctica de trabajo sobre necesidades y propuestas	X	0	1	2	3	4
Realización de programas que involucren a diferentes agentes de socialización: familiares, docente, administración, tercer sector...	X	0	1	2	3	4

C.2. Entorno virtual*C.2.1. Promoción de una competencia digital saludable y segura para evitar la brecha de género y prevenir conductas contrarias al buen trato***Acciones concretas**

Promoción de la formación continua de la comunidad educativa en la competencia digital y en los ecosistemas virtuales	X	0	1	2	3	4
Uso de materiales, sin estereotipos de género, que utilicen las formas y medios de comunicación de los jóvenes	X	0	1	2	3	4
Potenciación de estructuras y mecanismos de sensibilización protagonizados por la infancia, la adolescencia y la juventud	X	0	1	2	3	4

*C.2.2. Elaboración de guías desde los Consejos Escolares de centro que orienten la intervención educativa***Acciones concretas**

Elaboración de una guía en formato accesible desde el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), adaptada a las necesidades del contexto y con criterios coeducativos, participada por el alumnado	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

C.3. Entidades y asociaciones

C.3.1. *Diseño y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para el fomento de redes comunitarias entre los Consejos Escolares Municipales y otras entidades y asociaciones*

Acciones concretas

Fomento de la implementación de los Consejos de participación infantil y juvenil cuya función es dar voz a los órganos de participación infantil y adolescente a nivel local y regional, recomendación del Plan de Acción Estatal de Implementación de la Garantía Infantil Europea	X	0	1	2	3	4
Propuesta de organización de acciones formativas a través del Servicio de Formación del Profesorado, abierta a entidades y asociaciones de la zona	X	0	1	2	3	4
Creación de redes comunitarias con otras asociaciones y entidades para el diseño, realización y difusión de campañas coeducativas	X	0	1	2	3	4

C.3.2. *Diseño de acciones formativas en los centros que fomenten la participación de las entidades y el conocimiento mutuo en el trabajo a favor de la igualdad entre los sexos y del respeto a la diversidad*

Acciones concretas

Análisis de propuestas y buenas prácticas de las entidades y asociaciones de la zona	X	0	1	2	3	4
Organización de las acciones formativas de interés en diferentes formatos: café coeducativo, talleres, etc.	X	0	1	2	3	4
Evaluación de las acciones y buenas prácticas	X	0	1	2	3	4

C.4. Uso de espacios y tiempo libre

C.4.1. *Creación de un espacio participativo del alumnado en los centros, vinculando municipio y Consejo Escolar del centro*

Acciones concretas

Sondeo y recopilación de la información de las necesidades (utilizar formatos atractivos para el alumnado)	X	0	1	2	3	4
Coordinación entre las concejalías implicadas y el Consejo Escolar de centro para la programación de acciones coeducativas conjuntas	X	0	1	2	3	4

C.4.2. *Propuesta de intervenciones que mejoren el espacio desde la perspectiva de género*

Acciones concretas

Apoyo al análisis de los espacios de ocio y tiempo libre del municipio y propuestas de mejoras concretas desde la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
Promoción de la implementación de mecanismos y procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos que les afecten	X	0	1	2	3	4
Fomento del criterio de que los espacios en los que crece e interactúa la infancia y la adolescencia, que se diseñen teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales y cognitivas, desde la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
Impulso a la mejora de los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes, especialmente en áreas que necesitan regeneración urbana y aquellas del ámbito rural en desventaja	X	0	1	2	3	4

C.4.3. Articulación de estrategias de mediación y animación comunitaria lideradas y protagonizadas por el estudiantado

Acciones concretas

Organización de eventos deportivos igualitarios desde la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
Organización de espacios de reuniones para la realización de las tareas mediadoras y de animación a la comunidad	X	0	1	2	3	4

C.5. Barrio y municipio

C.5.1. Constitución de espacios que puedan facilitar la introducción de mensajes y contenidos vinculados con la coeducación

Acciones concretas

Bibliotecas (exposiciones, talleres, selección de materiales, etc.):						
Inclusión en la biblioteca, o bibliotecas municipales, de fondo bibliográfico sobre mujeres y hombres relevantes en aquellos ámbitos en los que no exista presencia equilibrada	X	0	1	2	3	4
Promoción, a través de la representación municipal del Consejo Escolar, del fomento de obras de autoría femenina, con protagonistas mujeres y cuya temática rompa con la tradicional visión romántica estereotipada, mostrando el patrimonio cultural, social y político de las mujeres	X	0	1	2	3	4
Espacios deportivos (eventos deportivos mixtos, deportes colaborativos, exposiciones, talleres, selección de materiales, etc.)	X	0	1	2	3	4
Creación de espacios y rutas seguras, con intervención de la juventud	X	0	1	2	3	4
Diseño por los propios protagonistas de la campaña de divulgación de estos espacios	X	0	1	2	3	4
Toma de conciencia de la juventud de su papel como modelo de acción para las niñas y los niños	X	0	1	2	3	4

Buenas prácticas

Muchos centros educativos han avanzado en la implementación de prácticas coeducativas. Se presentan a continuación una selección de las mismas, agrupadas de acorde al análisis por *ecosistemas* considerado en esta Guía. En el proceso de selección y valoración de cada una de las prácticas recibidas han participado tanto la Ponencia de Coeducación como la Junta de Participación Autonómica. Para su valoración se ha utilizado un instrumento específico que se incluye como Anexo.

En esta Guía aparecen citadas únicamente buenas prácticas de centro, quedando fuera de esta selección espléndidas propuestas⁴⁵ diseñadas por los equipos técnicos de los Departamentos o Consejerías de Educación y por otras instituciones relacionadas con el bienestar y la protección del alumnado (sanidad, familias, etc.). Estas serán objeto de la continuación del trabajo de esta Ponencia y estarán disponibles en el espacio designado para su alojamiento en la web.

Para un conocimiento más detallado de las prácticas seleccionadas puede accederse a través del enlace <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/coeducacion.html>, que dirige al espacio en el que están alojadas en la página web del Consejo Escolar del Estado. Este espacio pretende ser un lugar en continua construcción en el que mostrar buenas prácticas que colaboren en la difusión de procesos de mejora relativos a coeducación, igualdad y respeto a la diversidad sexual.

Las tablas siguientes presentan primero los nombres de todos los centros educativos con prácticas coeducativas seleccionadas y, a continuación, su agrupación por ecosistemas y dimensiones.

Experiencias coeducativas de centros

CEIP Alborxí, Alzira
 CEIP Alfonso X El Sabio, Requena
 CEIP Altamira, Miranda de Ebro
 CEIP Arzobispo Calzado, Bolaños de Calatrava
 CEIP Azorín, Monòver
 CEIP Cervantes, Vila-real
 CEIP Cuba, Torrevella
 CEIP Escripitor Canyís, Monòver
 Escola Benviure, Sant Boi de Llobregat
 CEIP Francisco Grangel Mascarós, L'Alcora
 CP Gaspar Melchor de Jovellanos, Gijón
 CEIP Guillermo Fatás, Zaragoza
 CEIP Inmaculada de la Concepción, Villanueva de la Fuente
 CEIP José Lloret Talens, Almansa
 CP La Canal, Luanco
 CEIP María Elena Maseras, Miguelturra
 Escola Molí Nou, Sant Boi de Llobregat
 CEIP Montcabrer, Muro d'Alcoi
 CEIP Príncipe Felipe, Ceuta
 CEIP Rey Juan Carlos I, Ceuta
 CEIP Rosalía Bondía, Pego
 CEIP Sa Graduada, Maó
 CEIP San Isidro Labrador de Dosbarrios, Toledo
 CEIP Santa M.^a Magdalena de Villamuelas, Toledo
 CEIP Silvano Cirujano, El Romeral
 CEIP Villa Patro, Lardero
 CEIP Virgen de Los Dolores, Benilloba
 CEIP Virgen del Carmen, Almodóvar del Campo
 Centro de Personas Adultas El Puntal, Crevillent
 Colegio FEC M.^a Inmaculada, Puerto de Sagunto

⁴⁵ Como el Programa «Por los buenos tratos» de Acción en Red de Andalucía y la «Herramienta para el diagnóstico de centro» de Lucía Llano, Mónica Micó y Paula Mier del Centro de Formación del Profesorado de Santander.

Colegio FEC Santo Ángel de la Guarda, Oviedo
 Escuela de Educación Infantil Nuevo Almafrá, Elda
 Escuela Sant Jeroni. Sant Pere de Riudebitlles
 IES Almina, Ceuta
 IES Antonio Fraguas, Santiago de Compostela
 Institut Camps Blancs, Sant Boi de Llobregat
 IES Carrús, Elx
 IES Clot del Moro, Sagunt
 IES Cristóbal Pérez Pastor, Tobarra
 IES El Torrelló, Onda
 IES Enric Valor, El Campello
 IES Gabriel Alonso de Herrera, Talavera de la Reina
 IES de Infiesto, Principado de Asturias
 IES José de Churriguera, Madrid
 IES Josep de Ribera, Xàtiva
 IES Juanelo Turriano, Toledo
 IES L'Estació, Ontinyent
 IES Lope de Vega, Santa María de Cayón
 IES Montserrat Roig, Terrassa
 IES Plurilingüe de Ames
 IES Puçol, Puçol
 IES Reino Aftasí, Badajoz
 IES Santa Pola, Santa Pola
 IES Torre de los Herberos, Dos Hermanas
 IES Vescomtat de Cabrera, Hostalric
 IES Victoria Kent, Elx
 IES Virrey Morcillo, Villarrobledo
 Sección IES Pare Arques, Benilloba

A. Ecosistema formal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
A.1. Documentos y organización del centro	IES Virrey Morcillo CEIP Francisco Grangel CEIP Virgen de los Dolores
A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad	IES Josep de Ribera IES Puçol IES Enric Valor
A.3. Contenido curricular	IES Cristóbal Pérez Pastor IES Vescomtat de Cabrera IES Clot del Moro IES L'Estació IES Pare Arques CEIP Francisco Grangel CEIP Cervantes Institut Camps Blancs

A.4. Biblioteca	CEIP Virgen de los Dolores CEIP Cervantes
A.5. Relaciones entre el alumnado	IES Virrey Morcillo IES Cristóbal Pérez Pastor EEI Nuevo Amafrá IES Josep de Ribera IES Puçol IES Carrús IES Torre de los Herberos
A.6. Relaciones entre personal del centro y alumnado	
A.7. Marco normativo	IES Cristóbal Pérez Pastor CEIP José Lloret Talens CEIP María Elena Maseras IES Virrey Morcillo IES Juanelo Turriano Centro de Primaria Sant Jeroni IES Reino Aftasí CEIP Escripitor Canyis IES Santa Pola IES Victoria Kent CEIP Rosalía Bondía CFPA El Puntal CEIP Guillermo Fatás IES José de Churriguera CEIP Alborxí CEIP Cuba IES El Torrelló

B. Ecosistema informal de centro

Dimensión	Buenas prácticas
B.1. Patio	IES Virrey Morcillo CEIP San Isidro Labrador EEI Nuevo Almafrá IES Clot del Moro CEIP Rosalía Bondía CEIP Virgen de los Dolores CEIP Alfonso X El Sabio CEIP Cervantes Escola Molí Nou
B.2. Biblioteca	IES Virrey Morcillo IES Pare Arques CEIP Virgen de los Dolores
B.3. Vestuarios y aseos	
B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos	

B.5. Actividades complementarias y extraescolares	EEI Nuevo Almafrá IES Josep de Ribera IES L'Estació IES Pare Arques IES Puçol CEIP Rosalía Bondía CEIP Guillermo Fatás CEIP Cervantes CEIP Cuba IES Lope de Vega
B.6. Órganos y espacios de participación	IES Puçol
Global de ecosistema informal de centro	IES Cristóbal Pérez Pastor IES Reino Aftasí CEIP Escripitor Canyis IES Santa Pola IES José de Churriguera CEIP Alborxí CEIP Altamira Escola Benviure IES Antonio Fraguas

C. Ecosistema comunitario

Dimensión	Buenas prácticas
C.1. Administración local	IES Victoria Kent CEIP Virgen de los Dolores CFPA El Puntal CEIP Cervantes
C.2. Entorno virtual	IES Puçol
C.3. Entidades y asociaciones	CEIP Cuba
C.4. Usos de espacios y tiempo libre	
C.5. Barrio y municipios	IES L'Estació
Global de ecosistema comunitario	IES Reino Aftasí CEIP Escripitor Canyis IES Santa Pola IES José de Churriguera CEIP Alborxí
Global de los tres ecosistemas	IES Reino Aftasí CEIP Escripitor Canyis IES Santa Pola IES José de Churriguera CEIP Alborxí

Otras experiencias coeducativas

CEP Santander

Proyecto Encuentro de Comandos Igualdade da provincia de Pontevedra

Proyecto Women's Legacy

Universidad Autónoma de Madrid

Universitat d'Alacant

Glosario

Glosario de la página web ONU MUJERES (2011-2021)

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=A&sortkey=&sortorder=asc>

Glosario de términos de igualdad elaborado por Angustias Bertomeu - Artefinal Studio y Asociación E-Mujeres a partir de las indicaciones de la Comisión Europea (2019)

<https://e-mujeres.net/glosario/>

Glosario de términos sobre diversidad afectivo-sexual. Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (abril 2018)

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/glosarioDiversidad110418.pdf>

Glosario de términos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (año 2011)

https://incual.educacion.gob.es/documents/20195/1873855/GLOSARIO_SSC451_3.pdf/d4c3c1ef-a581-456f-8b4e-7ac0924bd1db

Recomendaciones bibliográficas

Heredero de Pedro, C. (2019). *Género y coeducación*. Ediciones Morata

Hirigoyen, Marie-France (2005). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós.

Sastre Vilarrasa, G. y Moreno Marimon, M. (2005). *Resolución de conflictos y aprendizaje emocional: una perspectiva de género*. Gedisa.

Simón Rodríguez, M.ª Elena (2016). *La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación*. Narcea ediciones.

Srinivasan, Amia (2022). *El derecho al sexo. Feminismo en el siglo XXI*. Anagrama. Argumentos.

Subirats Martori, M. y Tomé González, A. (2010). *Balones fuera: Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Editorial Octaedro (2.ª edición)

Subirats, Marina (2017). *Coeducación. Apuesta por la libertad. Recursos educativos/el Diario de la educación*. Octaedro Editorial

Urruzola, M.ª José (1996). *Aprendiendo a amar desde el Aula*. Maite Canal.

Anexo: Instrumento de valoración de las buenas prácticas

Podríamos definir una buena práctica coeducativa como aquella acción, intervención, programa, herramienta o metodología que ha demostrado su capacidad de introducir cambios con respecto a la mejora o al avance en la igualdad y en el respeto a la diversidad sexual y de género, en alguna de las dimensiones analizadas en la Guía del Consejo Escolar del Estado.

Titulo:
Autoría:
Colectivos destinatarios
Ecosistema y dimensión
Contenidos:
Acciones
Resultados esperados
Resultados obtenidos: (observables, evaluables)

Indicador	Explicación	Cumple en grado				
		0	1	2	3	4
Eficaz	Responde a necesidades del contexto, eficaz (que produce el efecto esperado)					
Comunitaria, colaborativa	Implica a la comunidad educativa, contiene acciones, metodología o partes de la práctica dirigidas a todos los miembros de la comunidad (alumnado, familias, profesorado, personal no docente)					
Diagnóstica	Recaba la información previa necesaria para establecer prioridades de acción					
Transformadora	Cala en la comunidad, tiene efecto transformador (cognitivo, conductual y actitudinal)					
Participativa	Participación activa del alumnado o de su representación en todo el proceso: diseño, planificación, ejecución y evaluación					
Sostenible	Puede seguir realizándose los años siguientes y tiene sentido su continuidad					
Extrapolable, transferible	Extrapolable a otras comunidades educativas y a otros contextos (con adaptaciones sencillas)					
Otros						

⁴⁶ Saavedra Macías, F. J. et al. (2013). Indicadores y criterios de calidad de buenas prácticas coeducativas. Una propuesta innovadora. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 17(1), 201-220. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350013.pdf>

